ANEXOS

ANEXO I PÁRRAFO 144 DEL DOCUMENTO WO/PBC/4/2

144. Durante el bienio, la Oficina de coordinación de la OMPI en Nueva York siguió fortaleciendo su contacto y su red de vínculos con la comunidad internacional de la propiedad intelectual, incluyendo industriales, gobiernos de países en desarrollo que no cuentan con representaciones en Ginebra, y las Naciones Unidas. Esa oficina seguirá creando redes con las Naciones Unidas, especialmente respecto de las cuestiones que atañen a la OMPI, y ampliando sus tareas de divulgación en el sector comercial y de los medios de comunicación, así como en organizaciones y grupos de interés que representen la sociedad civil. Además, la Organización intensificará y mejorará sus vínculos con los círculos intergubernamentales, gubernamentales, comerciales, profesionales y de la sociedad civil, mediante el establecimiento de oficinas en Bruselas y Washington D.C. Esas oficinas también desempeñarán la importante tarea de establecer buenas relaciones de trabajo con los ámbitos económicos y los medios de comunicación.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II ANNEXO IV DEL DOCUMENTO WO/CC/52/1

ACUERDO ENTRE

EL GOBIERNO DEL REINO DE BÉLGICA

Y

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

El Reino de Bélgica, denominado en adelante “Bélgica”,

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, denominada en adelante “la OMPI”,

Considerando que la OMPI desea crear una Oficina de Coordinación en Bruselas (denominada en adelante “la Oficina”),

Considerando la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947 (denominada en adelante “la Convención”),

Considerando la importancia de proporcionar disposiciones específicas acerca de las prerrogativas e inmunidades concedidas a la Oficina en el territorio belga,

Deseosos de concluir para tal fin un acuerdo adicional a la Convención,

Convienen lo siguiente:

Artículo 1

1. Se concederán al Director de la Oficina las prerrogativas otorgadas al personal diplomático de las misiones diplomáticas. El/la cónyuge y los hijos menores a cargo que vivan bajo el mismo techo disfrutarán de las ventajas de que gozan los cónyuges e hijos menores a cargo del personal de las misiones diplomáticas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 19 del Artículo VI de la Convención, las disposiciones recogidas en el primer párrafo no se aplicarán a los nacionales belgas.

Artículo 2

1. Todos los miembros del personal de la OMPI gozarán de la exención de todos los impuestos sobre los salarios, emolumentos y prestaciones que les paga la Organización.
2. Las disposiciones del párrafo1 del presente artículo no se aplicarán a personas que no ocupen un puesto de trabajo fijo en la OMPI considerando la misión y las disposiciones legales de esta Organización.
   1. Las exenciones fiscales a las que se hace referencia en el párrafo1 del presente artículo no se aplicarán a las pensiones y rentas que la OMPI paga en Bélgica a sus ex empleados o a los beneficiarios de estos.

Artículo 3

1. Sin perjuicio de las obligaciones de Bélgica dimanantes de los tratados relativos a la Unión Europea ni de la aplicación de leyes y reglamentos, los miembros del personal de la OMPI disfrutarán del derecho, durante un período de 12 meses desde el momento en que el empleado asuma su cargo en Bélgica, a importar o adquirir mobiliario y un automóvil para su uso personal, exentos del impuesto sobre el valor añadido (IVA).
2. El Ministro de Finanzas del Gobierno de Bélgica determinará los límites y condiciones de aplicación del presente artículo.
3. Bélgica no tendrá la obligación de conceder a sus nacionales o residentes permanentes las ventajas referidas en el párrafo1 del presente artículo.

ARtículo 4

La Oficina y su personal deberán cumplir las leyes y normas de Bélgica, en particular las relativas al seguro de responsabilidad civil para el uso de vehículos de motor. La Oficina deberá mantener una cobertura apropiada de seguros de responsabilidad civil para los vehículos utilizados en Bélgica.

Artículo 5

En el marco de la legislación belga e internacional aplicable, el gobierno belga facilitará la entrada, presencia y salida del territorio belga de las personas invitadas por la Oficina para fines oficiales.

ArtÍCULO 6

1. Bélgica y la OMPI afirman su intención común de garantizar a todas sus personas aseguradas un elevado nivel de protección social.
2. Los miembros del personal de la OMPI que no ejerzan en Bélgica otra actividad remunerada, distinta de las exigidas en sus funciones, podrán elegir entre la cobertura de los regímenes de seguridad social aplicables a los miembros del personal de la sede de la OMPI, según las normas dispuestas en dichos regímenes, y la cobertura del régimen de seguridad social de Bélgica para trabajadores asalariados.
3. La OMPI garantizará a los miembros de su personal que trabajan en Bélgica y que están cubiertos por los regímenes de seguridad social de la OMPI ventajas equivalentes a las concedidas por el sistema belga de seguridad social, respetando las garantías reconocidas en Bélgica sobre la libre elección de médicos, la libertad terapéutica de los proveedores de asistencia sanitaria y la protección del secreto médico.
4. Las personas contratadas por la Oficina que no ocupen un puesto de trabajo fijo, considerando la misión y las disposiciones legales aplicables a esta Organización, quedarán cubiertas por el sistema belga de seguridad social.
5. Bélgica podrá obtener de la Oficina el reembolso de los gastos en que se haya incurrido en concepto de cualquier ayuda de carácter social que la OMPI tenga que brindar a los miembros de su personal cubiertos por los regímenes de seguridad social de la OMPI.

ArtÍCULO 7

Cada Parte deberá informará a la otra Parte de la finalización de los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios de las partes han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en Bruselas, el [fecha] en tres originales en francés, neerlandés e inglés. En caso de discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en lengua francesa.

|  |  |
| --- | --- |
| Por el  Reino de Bélgica | Por la Organización Mundial  de la Propiedad Intelectual |

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III PÁRRAFOS 67 Y 142 DEL DOCUMENTO A/40/7

67. La Delegación de Singapur felicitó al Presidente y elogió al Director General por su alocución de apertura y su enérgica dirección de la OMPI. La Delegación expresó satisfacción por la reseña de la ejecución de los programas y agradeció el trabajo realizado por la Secretaría. Rindió homenaje al Dr. Arpad Bogsch, un amigo de Singapur que será recordado con añoranza. El año pasado, la OMPI y Singapur han cooperado con éxito para crear una cultura de P.I. y mejorar la sensibilización sobre la P.I. en Singapur. Ese país mantiene su firme decisión de elaborar un marco sólido de derechos de P.I., y de utilizar la P.I. como instrumento para lograr ventajas estratégicas en su desarrollo económico. Recientemente se han introducido en el país modificaciones a la legislación sobre P.I., para actualizarla y adaptarla a las nuevas tendencias de la tecnología y a las necesidades de las empresas que trabajan tanto en Singapur como en toda la región de Asia y el Pacífico. La Delegación ve con agrado el activo papel que desempeña la OMPI en esa región. La labor de la OMPI se intensificará a medida que la región haga suya la cultura de la P.I. y utilice la P.I. cada vez más como instrumento de desarrollo económico. Para fortalecer el trabajo de la OMPI en ese contexto, el Gobierno de Singapur desea presentar oficialmente el ofrecimiento de acoger en ese país una oficina de la OMPI. Se prevé que esa oficina servirá para atender las necesidades de los miembros de la OMPI que pertenecen a la región de Asia y el Pacífico y permitirá a la Organización elaborar su trabajo y acelerar el desarrollo de una cultura de P.I. en la región. Para Singapur sería un honor acoger esa oficina. El Gobierno de Singapur proporcionaría a largo plazo y sin costo alguno oficinas nuevas y se haría cargo además de los costos de equipamiento y mantenimiento. Así pues, la oficina propuesta no tendría consecuencias financieras extraordinarias para el presupuesto de la OMPI y representaría un arreglo satisfactorio tanto para la OMPI como para la región de Asia y el Pacífico.

142. El Director General dio las gracias a los distinguidos delegados por respaldar la labor realizada en el anterior ejercicio bienal y el programa de trabajo previsto para el futuro. El reconocimiento manifestado por la labor de la Secretaría será transmitido al personal de la Organización. El Director General observó esperanzado que las Delegaciones son conscientes de que es imprescindible que la OMPI cuente con los recursos necesarios para ejecutar plenamente su programa de trabajo, y que están dispuestas a colaborar para hallar una solución adecuada a la actual situación financiera. El Director General subrayó que es imperativo encontrar una solución. Se ha tomado nota de las distintas esferas de la labor de la Organización que revisten una importancia especial y son prioritarias para los Estados miembros, entre las que destacan las actividades normativas, la integración de la dimensión de desarrollo en el programa de trabajo, la necesidad continua de formación y creación de instituciones, el fomento de la dimensión económica en la labor que se lleva a cabo en los países en desarrollo y, de manera igualmente importante, la simplificación y racionalización de los sistemas de protección internacional de la OMPI. Al escuchar las declaraciones de las delegaciones de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA), el Director General se dio cuenta de los enormes cambios que se han producido desde 1998. La cultura de la propiedad intelectual se ha difundido de tal manera que cabe afirmar que todos, sin excepción, coinciden en que la propiedad intelectual constituye un elemento fundamental de las estrategias nacionales de desarrollo. Este hecho constituye un avance decisivo en la idea que se tiene de la propiedad intelectual. En cuanto a la labor de desarrollo en los países en desarrollo, especialmente en los PMA, el Director General declaró que seguirá realizándose esa labor sobre el terreno en función de la demanda. Los resultados de esa labor serán propiedad de los países en que se lleve a cabo, tendrán un uso práctico en el mercado y complementarán las iniciativas de los creadores, inventores y pequeñas y medianas empresas (Pymes). La OMPI seguirá facilitando el diálogo y el examen de los aspectos de política pública que resulten de la aplicación de la propiedad intelectual con fines de desarrollo, especialmente en el ámbito de la salud, el acceso a la información y los conocimientos y la transferencia de tecnología. La Secretaría ha puesto o está poniendo a disposición de los países en desarrollo muchos mecanismos prácticos, entre los que figuran cuatro guías sobre distintos aspectos de la negociación de licencias, una guía para realizar auditorías nacionales de propiedad intelectual, métodos de contabilidad para la valoración de los activos de propiedad intelectual y principios para la gestión adecuada de activos de propiedad intelectual en el ámbito nacional y empresarial. Además se utilizarán ampliamente distintos mecanismos conceptuales, estadísticos y metodológicos para medir la repercusión que tienen distintas categorías de propiedad intelectual en las economías nacionales. La OMPI intensificará la labor que realiza poniendo en manos de las universidades y de las instituciones de investigación y desarrollo los medios necesarios para crear servicios destinados a promover y gestionar sus invenciones e innovaciones. También se ha tomado nota de la petición para que se destinen más recursos financieros a la labor de apoyo a los países en desarrollo, sobre todo a los PMA. En cuanto a ayudar a los Estados miembros a que obtengan estadísticas sobre la repercusión de las actividades de propiedad intelectual en el PIB nacional, la Organización ha realizado estudios nacionales sobre la contribución de las industrias culturales o del derecho de autor en los cuatro países del Mercosur. Asimismo, se están realizando estudios en cinco países árabes y en un país asiático. También se están llevando a cabo estudios parecidos en otros países, dos de los cuales se han adherido recientemente a la Comunidad Europea. Se ha puesto en marcha un proyecto piloto para medir la repercusión global de la propiedad intelectual en la economía nacional de cinco países africanos. Se añadirán otros diez países africanos a ese estudio en el primer semestre de 2005. El Director General aceptó de buen grado la generosa oferta del Gobierno de la República de Corea de apoyar financieramente la labor de la OMPI en favor de los países en desarrollo. La organización de una conferencia de Ministros de PMA será un acontecimiento decisivo para intercambiar experiencias entre distintas regiones, y en la que la República de Corea podrá compartir con países de otras regiones las lecciones extraídas de su experiencia en la utilización del sistema de propiedad intelectual como instrumento de desarrollo, lo que de por sí constituye un ejemplo inmejorable de transferencia de conocimientos. La Delegación de los Estados Unidos de América ha declarado anteriormente que en la década pasada ha aumentado en un 1.000% el gasto realizado por la OMPI en sus actividades de cooperación para el desarrollo. Tras los contactos mantenidos con la Delegación, se ha aclarado que los datos en los que se basaba esa declaración resultan de una lectura errónea del Presupuesto por Programas de la OMPI: las cifras correspondientes a los ejercicios bienales 1994–95 y 1996–97 eran artificialmente bajas puesto que no incluían los gastos de personal, mientras que las cifras correspondientes a los ejercicios bienales 2002–03 y 2004–05 eran artificialmente elevadas puesto que incluían otros programas además de los dedicados exclusivamente a la cooperación para el desarrollo, como los dedicados a las Pymes, a las actividades de sensibilización pública, a las publicaciones y material informativo. En resumen, se han utilizado categorías diferentes en distintos ejercicios bienales. Además de la cooperación para el desarrollo, las cifras utilizadas por la Delegación de los Estados Unidos de América incluían las actividades de la Academia Mundial de la OMPI y las de cooperación con Europa Central y Oriental. Por lo tanto, se trata de una cifra tres veces mayor, en lugar de diez y, además, el porcentaje correspondiente a la cooperación para el desarrollo en el presupuesto global de la OMPI ha seguido siendo prácticamente la misma en toda la década. El Director General subrayó el hecho de que los recursos asignados a las actividades de cooperación para el desarrollo en el presupuesto de la OMPI se basan en decisiones de los Estados miembros, y que a partir del ejercicio bienal correspondiente a 1996–97 se ha aprobado la asignación de mayores recursos habida cuenta del nuevo mandato de asistencia técnica otorgado a la OMPI en virtud del Acuerdo OMPI–OMC de 1996, en el que se le solicita que preste asistencia a los países para que puedan cumplir en el plazo previsto con los requisitos dimanantes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). Asimismo, cabe reseñar que en el período comprendido entre 1994 y 2004, se ha ampliado sustancialmente el sistema mundial de propiedad intelectual. El número de adhesiones al Sistema del PCT ha aumentado en un 100%, el de adhesiones al Sistema de Madrid en un 90% y el de adhesiones a los Convenios de París y de Berna en un 40 y en un 53%, respectivamente. La mayoría de los nuevos miembros son países en desarrollo o países con economías en transición, y parte de los recursos que se considera destinados a la cooperación para el desarrollo han sido utilizados de hecho para promover la adhesión a los tratados y facilitar la labor posterior a la adhesión. En lo concerniente a las cifras citadas por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre las tasas del PCT, el Director General mencionó que exigen una mayor precisión y que la OMPI tendrá el agrado de volver a examinarlas con ella. En definitiva, el Director General recalcó que varias oficinas nacionales y regionales han aumentado las tasas del PCT a fin de responder al mismo fenómeno que debe afrontar actualmente la OMPI; si no se reajustan las tasas, se paralizará la labor de la Organización, lo cual tendrá serias consecuencias. La labor de la OMPI para los países en desarrollo debe suscitar el mismo interés entre los países desarrollados que en los países en desarrollo, dado que el objetivo de desarrollo es común a ambos grupos. La Secretaría tratará de promover el diálogo y la colaboración entre todos los Estados miembros sin hacer distinciones en cuanto al nivel de desarrollo. Tratará de lograrse esta colaboración en los distintos órganos de la OMPI y sobre todo en el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD). Nunca estará de más subrayar la importancia de la labor que se realiza en los Comités Permanentes de la OMPI y en el Comité Intergubernamental. El Director General garantizó a todos los Estados miembros que él mismo y la Secretaría harán todo lo necesario para que se alcance el consenso y se logren avances. El Director General dio las gracias a la Delegación de Singapur por la generosa oferta de servir de sede a una oficina de la OMPI en ese país y tomó nota del apoyo unánime a esta propuesta por parte de los Estados miembros de la ASEAN. La Secretaría ha mantenido contactos con los representantes de Singapur y ha determinado que tener una modesta presencia de la OMPI en esa parte del mundo no acarrea otras repercusiones financieras. Se considera que esa oficina, según la idea que ha transmitido la Delegación al Director General, contribuirá a fomentar la labor de la OMPI y a hacer que sea más eficaz y efectiva para los países de la ASEAN. La Secretaría estudiará y ultimará los aspectos concretos de esta propuesta con el Gobierno de Singapur.

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV ANEXO I DEL DOCUMENTO WO/CC/53/2

ACUERDO ENTRE

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Y

EL GOBIERNO DE SINGAPUR

PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA OMPI EN SINGAPUR

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“la OMPI”) y el Gobierno de Singapur (“el Gobierno”) (denominado en adelante “Parte” en singular o “las Partes” colectivamente),

*Conscientes* de los beneficios que se podrían derivar de una cooperación más estrecha entre las Partes al fomentar el desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual,

*Deseosos* de fortalecer la cooperación entre los países de la región de Asia y el Pacífico respecto de sus objetivos comunes en pos del desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual,

*Reconociendo* que una oficina dedicada a atender a la región de Asia y el Pacífico constituirá un símbolo visible del firme compromiso de la OMPI para con la región y dotará de mayor peso a todo proyecto o iniciativa impulsado por la OMPI,

*Considerado* las leyes y normativas nacionales de la República de Singapur en virtud de las que se confieren prerrogativas e inmunidades a las organizaciones internacionales,

*Convienen lo siguiente*:

Generalidades

1. La OMPI establecerá una oficina de la OMPI en Singapur (“la Oficina de la OMPI”) , en la que trabajarán miembros del personal designados por la OMPI. El trabajo del personal de contratación local también se regirá por el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y las políticas en vigor de la OMPI.

2. La OMPI notificará al Ministerio de Asuntos Exteriores de Singapur las llegadas y salidas de todos los funcionarios de la OMPI asignados a la Oficina de la OMPI, cuando asuman el cargo y al final de sus nombramientos, respectivamente.

3. Salvo que se disponga lo contrario en el presente Acuerdo, las prerrogativas e inmunidades contempladas en el presente Acuerdo no se aplicarán a los nacionales y residentes permanentes de Singapur.

La Oficina de la OMPI

4. La Oficina de la OMPI gozará de las mismas prerrogativas e inmunidades que se otorgan habitualmente a las organizaciones internacionales en Singapur.

5. El Gobierno reconocerá la inviolabilidad de las instalaciones de la Oficina de la OMPI, con inclusión de sus archivos, propiedades y activos de conformidad con el derecho internacional del mismo modo que se reconoce la inviolabilidad que se concede a las misiones diplomáticas.

6. Asimismo, el Gobierno estipula que:

a) Se garantizará a la OMPI la libertad de comunicación en Singapur. Las comunicaciones oficiales de la Oficina de la OMPI no se someterán a censura, y la Oficina de la OMPI tendrá derecho a utilizar códigos y a enviar o recibir correspondencia por correo o en bolsas selladas, que gozarán de la misma inviolabilidad que la del correo y las bolsas de los servicios diplomáticos. Si la Oficina de la OMPI lo solicita, el Gobierno otorgará, sin costo alguno, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se necesiten para permitir a la Oficina de la OMPI conectarse a la red privada de telecomunicaciones de la OMPI y utilizarla plenamente;

b) La OMPI, sin tener que someterse a restricciones por controles financieros, reglamentos o moratorias de cualquier tipo y en la medida en que sea necesario para realizar las actividades contempladas en el presente Acuerdo, podrá conservar fondos, oro o cualquier divisa y gestionar cuentas en cualquier divisa, y podrá transmitir libremente sus fondos, oro o divisas desde Singapur, a Singapur o dentro de Singapur y convertir cualquier divisa en poder de la OMPI en otra divisa. Además, la OMPI, a cambio de cualquier divisa convertible, podrá comprar la divisa nacional de Singapur en las cuantías que la OMPI necesite ocasionalmente para sufragar sus gastos en Singapur al tipo de cambio oficial, que no podrá ser menos favorable que el que se conceda a otras organizaciones internacionales o misiones diplomáticas en Singapur.

Funcionarios de la OMPI

7. Los funcionarios de la Oficina de la OMPI disfrutarán de las mismas prerrogativas e inmunidades que los funcionarios internacionales, de acuerdo con la legislación y normativa nacionales de Singapur.

8. El Director de la Oficina de la OMPI, y cualquier otro funcionario de rango equivalente o superior designado por la OMPI con la autorización del Gobierno recibirá las prerrogativas e inmunidades que se conceden al personal diplomático de las misiones diplomáticas. El/la cónyuge y los hijos menores a cargo que vivan bajo el mismo techo disfrutarán de las ventajas que se otorgan al/a la cónyuge y a los hijos menores a cargo del personal de las misiones diplomáticas.

9. La OMPI conviene en que todos los funcionarios de la Oficina de la OMPI deberán colaborar en todo momento con el Gobierno para facilitar la adecuada administración de justicia, garantizar el cumplimiento de las normativas políticas y las leyes de Singapur y prevenir cualquier abuso relacionado con las prerrogativas, inmunidades y exenciones contempladas en el presente Acuerdo y en el derecho internacional. Si en algún momento el Gobierno considera que se han producido tales abusos, el Director de la Oficina de la OMPI u otro representante indicado de la OMPI deberá mantener consultas con las autoridades pertinentes del Gobierno de manera oportuna para determinar si se ha producido el abuso en cuestión y, de ser así, cerciorarse de que no vuelva a producirse.

10. El Gobierno deberá:

a) permitir la entrada a Singapur de los funcionarios de la OMPI que trabajen de la Oficina de la OMPI y de sus cónyuges y personas a cargo sin exigirles un visado de entrada y concederles los mismos privilegios con respecto a las facilidades cambiarias que se reconozcan al personal de los cuerpos diplomáticos desplegados en Singapur;

b) ofrecer a funcionarios de la OMPI que trabajen en la Oficina de la OMPI, a sus cónyuges y personas a su cargo las mismas facilidades de repatriación que se ponen a disposición del personal de los cuerpos diplomáticos desplegados en Singapur en momentos de crisis internacionales;

c) aceptar las solicitudes para poder trabajar en Singapur de los cónyuges y las personas a cargo de los funcionarios de la OMPI que trabajen en la Oficina de la OMPI y que no tengan la nacionalidad o la residencia permanente en Singapur, con arreglo a las normas y reglamentos en vigor sobre el talento extranjero; y

d) proporcionar tarjetas identificativas a los funcionarios de la OMPI asignados a la Oficina de la OMPI para certificar que tienen derecho a las prerrogativas, inmunidades y exenciones contempladas en el presente Acuerdo.

Ventajas fiscales

11. El Gobierno exonerará al Oficina de la OMPI y a los funcionarios que allí trabajen de las siguientes categorías de impuestos o gravámenes:

a) el impuesto sobre la renta respecto de los salarios, emolumentos y prestaciones pagadas por la OMPI a sus funcionarios que no sean nacionales o residentes permanentes del país. Esta exención no se aplicará a las pensiones y rentas que paga la OMPI en Singapur o a sus ex empleados o a los beneficiarios de éstos;

b) todos los impuestos sobre los vehículos, inclusive el impuesto sobre bienes y servicios y tasas como las tasas para la expedición de certificados de derecho a registro y otras tasas para el registro de cualquier vehículo de uso personal, siempre y cuando los miembros del personal de la OMPI que trabajen en la Oficina de la OMPI se acojan a la exención contemplada en el presente inciso para un único vehículo cada cuatro años;

c) las tasas de licencia de radio y televisión;

d) los aranceles aduaneros sobre todos los productos imponibles, con inclusión del tabaco y el alcohol;

e) el impuesto sobre bienes y servicios en todas las importaciones para uso personal;

f) el impuesto sobre bienes y servicios en relación con el consumo local de bienes y servicios por parte de la Oficina de la OMPI;

g) el impuesto gubernamental sobre las facturas de los servicios de suministros básicos y gastos de teléfono ocasionados en la Oficina de la OMPI;

h) el impuesto sobre el patrimonio y el derecho de timbre respecto de los posibles contratos de alquiler de las instalaciones de la Oficina de la OMPI y la residencia del Director de la Oficina de la OMPI en vigor; y

i) el gravamen sobre los trabajadores del servicio doméstico extranjeros por un trabajador del servicio doméstico empleado por el Director de la Oficina de la OMPI (la fianza de seguridad para el empleo de dicho trabajador extranjero del servicio doméstico no será obligatoria para trabajadores del servicio doméstico a domicilio o malasios);

Las exenciones de los incisos b) y e) se aplicarán únicamente, según lo dispuesto en el párrafo 8, a miembros del personal designados que no tengan la nacionalidad o residencia permanente en Singapur.

12. Los demás miembros del personal de la Oficina de la OMPI que no tengan la nacionalidad o residencia permanente en Singapur tendrán derecho, durante un plazo de seis meses después de asumir sus cargos en Singapur, a la exención de los aranceles de importación y el impuesto sobre bienes y servicios a efectos personales y del hogar (con excepción de los aplicables sobre el tabaco, el alcohol y los vehículos).

Disposiciones finales

13. El presente Acuerdo podrá ser modificado por el Gobierno y la OMPI por consentimiento mutuo. Ninguna modificación del presente Acuerdo comportará menoscabo alguno de los derechos adquiridos o de las obligaciones contraídas antes de la fecha efectiva de su modificación.

14. Toda controversia que resulte del presente Acuerdo se solucionará mediante negociaciones amistosas entre las Partes.

15. El presente Acuerdo entrará en vigor el \_\_\_\_\_ [día] de \_\_\_\_\_ [mes] de 2005 y, en el caso de la OMPI, quedará sujeto a aprobación por el Comité de Coordinación y deberá permanecer en vigor durante un período de [6] años. El presente Acuerdo podrá ser rescindido por consentimiento mutuo. El Gobierno y la OMPI revisarán el presente acuerdo seis [6] meses antes de su vencimiento. La OMPI podrá prorrogar el presente Acuerdo por otros [6] años

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL |  | POR EL GOBIERNO DE SINGAPUR |
|  |  |  |
| Kamil Idris  Director General |  | S. Jayakumar  Viceprimer Ministro y Ministro de Justicia de Singapur |
|  |  |  |
| Fecha |  | Fecha |

[Sigue el Anexo V]

ANEXO V PÁRRAFOS 38 Y 141 DEL DOCUMENTO A/41/17

38. La Delegación del Japón felicitó al Director General y al personal de la OMPI por los importantes resultados obtenidos y señaló que, para conseguir el crecimiento sostenible de la economía mundial, la comunidad internacional ha de abordar las cuestiones de desarrollo que son fundamentales y que no pueden resolverse únicamente mediante los sistemas de P.I., si bien dichos sistemas son instrumentos esenciales para el crecimiento económico. Por lo tanto, es necesario debatir el papel que deben desempeñar el sistema de P.I. y la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas. En lo que atañe al Programa de la OMPI para el Desarrollo, se ha iniciado un debate constructivo y el Japón continuará participando de forma activa en el mismo y hará diversas propuestas en pro del desarrollo desde la perspectiva de la P.I. La Delegación dijo además que su país ha emprendido varias actividades de cooperación para el desarrollo, como los programas de perfeccionamiento de los recursos humanos y de sensibilización en materia de P.I., con objeto de prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por conseguir el crecimiento económico mediante los sistemas de P.I.; actividades financiadas por la contribución a la OMPI de los fondos en fideicomiso (FIT) del Japón. La Delegación dijo que el Japón está decidido a continuar estas actividades teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, y a participar en los debates sobre el sistema de P.I. La Delegación señaló además que el Japón es uno de los países que ha logrado el desarrollo económico utilizando de manera eficaz el sistema de P.I. y que este sistema ha desempeñado una función fundamental en la expansión y el fortalecimiento del desarrollo tecnológico de su país. El Gobierno del Japón considera que la P.I. es un instrumento esencial para el crecimiento económico, centrándose específicamente en las tres etapas del denominado “ciclo de creación de la propiedad intelectual”: creación, protección y explotación de la P.I. Las industrias y los organismos gubernamentales pertinentes han estado, por tanto, coordinando sus actividades para avanzar en cuanto a la estrategia nacional de P.I., el ciclo de creación de la P.I. y para convertir al Japón en una nación centrada en la P.I. En concreto, el programa estratégico de P.I., que abarca políticas específicas para la aplicación de la estrategia de P.I. del Japón, se ha estado preparando todos los años a partir de 2003 basándose en los avances de los años anteriores. La Delegación indicó que es fundamental discutir las políticas y estrategias de P.I. entre los encargados de formular políticas de alto nivel del mundo entero, incluidos los de los países en desarrollo. Por consiguiente, el Japón y la OMPI proyectan utilizar los fondos en fideicomiso del Japón para celebrar en enero de 2006 en Tokio un Foro de Alto Nivel sobre Políticas y Estrategias de P.I., y así brindar la oportunidad a los Estados miembros de lograr una visión común de las políticas y estrategias de P.I. y del papel fundamental que desempeña la P.I. en el desarrollo económico. Antes de celebrarse el Foro, el Centro Nacional de Información y Formación sobre Propiedad Industrial será el anfitrión en Tokio del Seminario Internacional sobre la Concesión de Licencias de Patente. Asimismo, la Delegación señaló que su país se propone establecer una nueva oficina de la OMPI encargada de la investigación, a raíz de las conversaciones que mantuvieron los Estados miembros en varias reuniones de la OMPI sobre la necesidad de debatir la cuestión de la P.I. y el desarrollo desde una perspectiva más amplia, en lugar de considerar a la P.I. sólo desde el punto de vista de la asistencia tecnológica. Para que las conversaciones sean fructíferas, el Japón considera que es indispensable estudiar la cuestión de la P.I. y el desarrollo y, por tanto, desea proponerse como sede de una nueva oficina de la OMPI en el Japón que funcionará como centro de investigación de la P.I. de la OMPI y que coordinará las actividades de investigación conjuntas relacionadas con la P.I. dirigidas por la OMPI y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), ubicada en el Japón. Para ser la sede de esta oficina de la OMPI se necesita la aprobación de la autoridad financiera del Japón y que el Parlamento apruebe el presupuesto para el próximo ejercicio económico. El Japón aportará recursos e instalaciones para establecer la nueva oficina de la OMPI y, por consiguiente, ésta no supondrá otra carga económica para la OMPI. La UNU está realizando investigaciones sobre las cuestiones de desarrollo desde una diversidad de perspectivas estrechamente vinculadas a la P.I. y, en 2004, la OMPI y la UNU firmaron un Memorándum de Entendimiento en virtud del cual las dos organizaciones colaborarán estrechamente para promover la investigación en el ámbito de la P.I. Dicha cooperación contribuirá en gran medida a abordar con eficacia la nueva cuestión de la P.I. y el desarrollo, y la Delegación confía en que el ofrecimiento del Gobierno del Japón, que no supone otra carga económica para la OMPI, aumentará la colaboración entre la OMPI y la UNU. En particular, se prevé que las actividades de investigación conjuntas en el ámbito de la P.I., como el análisis del impacto económico del sistema de P.I. y la relación entre este sistema y la transferencia de tecnología generarán información y conciencia que serán muy útiles en los debates sobre P.I. y desarrollo, y aportarán a todos los Estados miembros de la OMPI, ya sean países desarrollados o en desarrollo, conocimientos valiosos y aumentará la sensibilización acerca de la importancia de la P.I. en general. La Delegación añadió que la UNU va a iniciar la preparación del proyecto de investigación en el campo de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, y que este estudio piloto podría ampliarse si la Oficina de la OMPI en el Japón colabora en esta tarea en el futuro. En lo que atañe a la eficacia de las actividades de la OMPI, la Delegación valoró los esfuerzos realizados por la OMPI para reducir los gastos, y espera que la Carta de Auditoría Interna y la Comisión de Auditoría de la OMPI comiencen a funcionar lo antes posible para conseguir que los procesos administrativos sean transparentes y efectivos y esto se traduzca en un aumento de la confianza en esta Organización, factor que la Delegación considera de suma importancia. Declaró además que para lograr una situación financiera sólida y saneada, la OMPI ha de asegurarse ingresos constantes haciendo que los sistemas del PCT y de Madrid, así como otros servicios, despierten mayor interés mediante, por ejemplo, la informatización de los servicios de la OMPI y el mejor acceso de los usuarios. Valora la política de presupuesto equilibrado adoptada en el Presupuesto por Programas para 2006‑2007 y espera que la OMPI siga esforzándose en aumentar la eficacia de los procesos administrativos y el interés que despiertan sus servicios, lo que garantizará una gestión del presupuesto sólida y bien equilibrada. En lo que atañe a la falsificación y la piratería, la Delegación señaló que todavía existen graves problemas tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo y, por consiguiente, los países del mundo entero deben colaborar para resolverlos. Su país participará activamente en los debates del Comité Asesor sobre Observancia y seguirá ampliando la asistencia técnica para alentar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de observancia de la P.I. Asimismo, la Delegación indicó que la necesidad de armonizar los sistemas de patentes actuales es ahora más urgente y que el Japón, junto con los Estados Unidos de América, propusieron en la décima sesión del SCP celebrada en septiembre de 2004, adoptar un nuevo enfoque que limite la labor del SCP a un paquete inicial de cuestiones prioritarias. En las consultas informales del SCP realizadas en Casablanca en febrero de 2005 se llegó al acuerdo de que las seis siguientes cuestiones: el estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad, la actividad inventiva, la divulgación suficiente y los recursos genéticos, deben abordarse en procesos paralelos y acelerados; el SCP se ocupará de las cuatro primeras y el CIG de las otras dos. La Delegación afirmó además que la armonización de los sistemas de patentes contribuirá a reducir la carga de trabajo de las Oficinas y los solicitantes de P.I. y, por tanto, espera que las Asambleas ratifiquen el acuerdo alcanzado en las consultas informales del SCP y agilicen la discusión sobre la armonización de los sistemas de patentes; y confía en que en las Asambleas se inicie el examen de la relación entre el acceso a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación en las solicitudes de derechos de P.I., cuestión que el CDB invitó a la OMPI a abordar y que la OMPI seguirá debatiendo desde un punto de vista técnico con la participación activa del Japón. Destacó asimismo los debates sobre P.I. y desarrollo que tienen lugar en otros foros internacionales y espera que la OMPI aproveche plenamente sus experiencias y aborde la cuestión del desarrollo en colaboración con otras organizaciones internacionales. En lo que concierne al WCT y al WPPT, la Delegación indicó que sería deseable que más países se adhieran a estos Tratados lo antes posible para garantizar una protección del derecho de autor adecuada. Se refirió también a los tratados relativos a las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales y a la radiodifusión y lamentó que no se alcanzara un acuerdo con respecto a este último en las Asambleas del año pasado; el Japón espera que se logre avanzar al respecto en las reuniones en curso. Desde la Conferencia Diplomática de 2000, este último tratado se ha debatido en la OMPI y la Delegación opinó que, para mantener el equilibrio con el WCT y el WPPT, conviene aprobar ambos tratados lo antes posible, y dijo que su país participará activamente en los debates. Por último, la Delegación dijo que será una satisfacción para su país tener la oportunidad de revisar el TLT en la Conferencia Diplomática de marzo de 2006.

141. El Director General agradeció a los Estados miembros, a las OIG y a las ONG sus declaraciones e intervenciones, y dijo que aprecia enormemente las numerosas muestras de apoyo y gratitud que le han hecho llegar a título personal, que él dedica a sus colegas en la Secretaría de la OMPI que tanto han trabajado para asegurar que las Asambleas se salden con éxito. El Director General también se mostró complacido al ver los numerosos avances que han ocurrido en los sistemas de P.I. de los Estados miembros en los últimos doce meses, y observó, en particular, que cada vez se utiliza más la P.I. en varios países en desarrollo y PMA. El porcentaje de aumento, de dos cifras, en la presentación de solicitudes, tanto sea de patentes o marcas como de diseños industriales en esos países, son indicadores, en palabras del Director General, de la riqueza del sistema de P.I., y demuestran que la utilización juiciosa de la P.I., partiendo de estrategias y políticas cabales en esa materia, pueden cambiar la producción y la riqueza económicas de un país. El Director General aseguró a todos los Estados miembros, en particular a los países en desarrollo y a los PMA, que la Organización sigue empeñada, incluso hoy más que nunca, en apoyar los esfuerzos emprendidos para fortalecer sus sistemas nacionales y regionales de P.I., así como para elaborar políticas nacionales claras de P.I. y los respectivos planes de acción. Sin embargo, el Director General es plenamente consciente de las aspiraciones y expectativas de los países en desarrollo y los PMA en cuanto a la creación de un espacio de política pública relativo a la utilización de la P.I., en particular respecto de la salud, la educación, la alimentación, la seguridad, unas mejores condiciones de vida, el trabajo y la erradicación de la pobreza, e hizo hincapié en que la OMPI continuará teniendo bien presentes esos temas en su programa de cooperación para el desarrollo, y que afianzará el apoyo que brinda a los PMA para que utilicen eficazmente la P.I. que poseen y puedan lograr sus objetivos de desarrollo y sociales. El Director General también tomó nota de la oferta del Gobierno del Japón, que agradeció, de acoger en ese país una Oficina OMPI-Japón, que estaría dedicada a investigar el tema de la cooperación con la Universidad de las Naciones Unidas. Declaró que esa oficina beneficiará enormemente a todos los Estados miembros de la Organización, y vio con beneplácito que esa oferta no tendrá incidencia alguna en las finanzas de la OMPI. Dijo que mantendrá conversaciones con el Gobierno japonés con objeto de acordar las disposiciones necesarias. El Director General concluyó expresando su agradecimiento al Presidente y a todas las Delegaciones por las discusiones muy constructivas que han sabido mantener, que sin duda continuarán con el mismo espíritu hasta su conclusión satisfactoria.

[Sigue el Anexo VI]

ANEXO VI DOCUMENTO WO/PBC/12/3 (PROGRAMA 02 COORDINACIÓN EXTERNA)

ESTRATEGIAS

El programa de relaciones externas de la Sede de la OMPI, junto con las Oficinas de Coordinación de la OMPI (Bruselas, Nueva York, Singapur, Tokio y Washington), seguirá estableciendo y gestionando vínculos de relación con la comunidad externa. En particular, se seguirá supervisando sistemáticamente la labor del entorno exterior de la OMPI, con el que se seguirá manteniendo relaciones. De este modo, se garantizará que la OMPI esté plenamente informada de las novedades relativas a la P.I., y que exista una comprensión más adecuada y un debate inteligente sobre la P.I. entre los interlocutores externos. Con este fin, se crearán redes de interlocutores y se les prestará el apoyo necesario, utilizando entre otros medios las Oficinas de Coordinación.

[Sigue el Anexo VII]

ANEXO VII PÁRRAFO 39 DEL DOCUMENTO A/46/12

39. Los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella, cada una en lo que le concierne, aprobaron el presupuesto por programas revisado del bienio 2008‑2009, según fue propuesto en el documento WO/PBC/13/4 y modificado durante sus deliberaciones:

a) cambiar la redacción de la meta estratégica VI en el programa 17;

b) suprimir la palabra “sostenible” en el título de la meta estratégica III;

c) Programa 1: modificar los indicadores de rendimiento;

d) Programa 17: añadir el programa 4 en la sección “Vínculos entre programas”;

e) suprimir la referencia a la recomendación Nº 20 de la Agenda para el Desarrollo de la sección “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” del programa 4;

f) añadir, en el párrafo 42 del documento WO/PBC/13/4, una referencia a la decisión de la Asamblea General sobre las cinco recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo;

g) se consignarán 4,6 millones de francos suizos (lo que quedará reflejado en el Anexo II del documento WO/PBC/13/4) para la aplicación de las cinco recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (Nºs 2, 5, 8, 9 y 10) con el fin de que a tales efectos se disponga de hasta 8 millones de francos suizos; y

h) se consignará 1.000.000 de francos suizos del Sistema del PCT a la Academia de la OMPI para que ésta continúe sus actividades.

[Sigue el Anexo VIII]

ANEXO VIII DOCUMENTO WO/CC/62/3

**Aprobación de un acuerdo**

*Memorando del Director General*

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 12.4) del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, todo acuerdo celebrado con miras a definir la situación jurídica de la OMPI en el territorio de un Estado miembro deberá ser aprobado por el Comité de Coordinación.

II. ACUERDO ENTRE LA OMPI Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El Director General de la OMPI y el Gobierno de la República Federativa del Brasil han preparado un acuerdo con objeto de determinar la situación jurídica de la Oficina de la OMPI en el Brasil. El texto del Acuerdo entre la OMPI y la República Federativa del Brasil figura en el Anexo del presente documento.

*Se invita al Comité de Coordinación a aprobar el Acuerdo entre la OMPI y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, que figura en el Anexo I del presente documento.*

[Sigue el Anexo del documento]

**ACUERDO ENTRE**

**LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y**

**LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE COORDINACIÓN DE DICHA ORGANIZACIÓN EN EL BRASIL**

La República Federativa del Brasil

y

la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“OMPI”)

(denominadas en adelante “las Partes”),

Conscientes de los beneficios que se podrían derivar de una cooperación más estrecha entre las Partes al fomentar el desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual;

Deseosas de fortalecer la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe respecto de sus objetivos comunes en pos del desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual,

Reconociendo que una oficina dedicada a atender a la región de América Latina y el Caribe constituirá un símbolo visible del firme compromiso de la OMPI para con la región y dotará de mayor peso a todo proyecto o iniciativa impulsado por la OMPI,

Considerado las leyes y normativas nacionales de la República Federativa del Brasil en virtud de las que se confieren prerrogativas e inmunidades a las organizaciones internacionales,

Convienen lo siguiente:

**Artículo I**

Generalidades

1. La OMPI establecerá una oficina de la OMPI en el Brasil (“la Oficina de la OMPI”) , en la que trabajarán funcionarios designados por la OMPI. El trabajo del personal de contratación local también se regirá por la legislación laboral del Brasil y las políticas en vigor de la OMPI.

2. La OMPI notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil las llegadas y salidas de todos funcionarios de la OMPI asignados a la Oficina de la OMPI, cuando asuman el cargo y al final de sus nombramientos, respectivamente.

3. Salvo que se disponga lo contrario en el presente Acuerdo, las prerrogativas e inmunidades contempladas en el presente Acuerdo no se aplicarán a los nacionales y residentes permanentes del Brasil.

**Artículo II**

La Oficina de la OMPI

1. La Oficina de la OMPI gozará de idénticas prerrogativas e inmunidades a las que se otorgan a las organizaciones internacionales en el Brasil.

2. El Gobierno del Brasil reconocerá la inviolabilidad de las instalaciones de la Oficina de la OMPI, con inclusión de sus archivos, propiedades y activos, de conformidad con el derecho internacional, del mismo modo que reconoce la inviolabilidad que se concede a las misiones diplomáticas.

3. Asimismo, el Gobierno del Brasil estipula que:

a) Se garantizará a la OMPI la libertad de comunicación en el Brasil. Las comunicaciones oficiales de la Oficina de la OMPI no se someterán a censura, y la Oficina de la OMPI tendrá derecho a utilizar códigos y a enviar o recibir correspondencia por correo o en bolsas selladas, que gozarán de la misma inviolabilidad que el correo y las bolsas de los servicios diplomáticos. Si la Oficina de la OMPI lo solicita, el Gobierno del Brasil otorgará, sin costo alguno, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se necesiten para permitir a la Oficina de la OMPI conectarse a la red privada de telecomunicaciones de la OMPI y utilizarla plenamente;

b) La OMPI, sin tener que someterse a restricciones por controles financieros, reglamentos o moratorias de cualquier tipo y en la medida en que sea necesario para realizar las actividades contempladas en el presente Acuerdo, podrá conservar fondos, oro o cualquier divisa y gestionar cuentas en cualquier divisa, y podrá transmitir libremente sus fondos, oro o divisas desde el Brasil, al Brasil o dentro del Brasil y convertir cualquier divisa en poder de la OMPI en otra divisa. Además, la OMPI, a cambio de cualquier divisa convertible, podrá comprar la divisa nacional del Brasil en las cuantías que la OMPI necesite ocasionalmente para sufragar sus gastos en el Brasil al tipo de cambio oficial, que no podrá ser menos favorable que el que se conceda a otras organizaciones internacionales o misiones diplomáticas en el Brasil.

**Artículo III**

Funcionarios de la OMPI

1. Los funcionarios de la Oficina de la OMPI disfrutarán de las mismas prerrogativas e inmunidades que los funcionarios internacionales, de acuerdo con la legislación y normativa nacionales del Brasil.

2. El Director de la Oficina de la OMPI, y cualquier otro funcionario de rango equivalente o superior designado por la OMPI con la autorización del Gobierno del Brasil recibirá las prerrogativas e inmunidades que se conceden al personal diplomático de las misiones diplomáticas. El/la cónyuge y los hijos menores a cargo que vivan bajo el mismo techo disfrutarán de las ventajas que se otorgan al/a la cónyuge y a los hijos menores a cargo del personal de las misiones diplomáticas.

3. La OMPI conviene en que todos los funcionarios de la Oficina de la OMPI deberán colaborar en todo momento con el Gobierno del Brasil para facilitar la adecuada administración de justicia, garantizar el cumplimiento de las normativas políticas y las leyes del Brasil y prevenir cualquier abuso relacionado con las prerrogativas, inmunidades y exenciones contempladas en el presente Acuerdo y en el derecho internacional.

**Artículo IV**

Ventajas fiscales

1. El Brasil exonerará al Oficina de la OMPI y a los funcionarios que allí trabajen de las siguientes categorías de impuestos o gravámenes:

a) el impuesto sobre la renta respecto de los salarios, emolumentos y prestaciones pagadas por la OMPI a sus funcionarios que no sean nacionales o residentes permanentes del Brasil. Esta exención no se aplicará a las pensiones y rentas que paga la OMPI en el Brasil a sus ex empleados o a los beneficiarios de éstos;

b) el impuesto sobre la adquisición de un vehículo importado para la Oficina de la OMPI, con restricciones sobre la venta de tres (3) años, y el impuesto sobre la adquisición de un vehículo fabricado en el Brasil, con restricciones sobre la venta de un (1) año. El Director de la Oficina de la OMPI podrá adquirir su vehículo con las mismas restricciones sobre su venta aplicables a la Oficina de la OMPI. El resto del personal internacional de la Oficina de la OMPI quedará exento de impuestos durante los seis primeros meses desde el inicio de su misión, y podrán adquirir un (1) único vehículo con una restricción sobre su venta de tres (3) años para vehículos importados o un (1) año para vehículos fabricados en el Brasil;

c) las tasas de licencia de radio y televisión;

d) los impuestos sobre mercancías y equipajes;

e) el impuesto sobre bienes y servicios (ICMS, por su sigla en portugués) respecto del consumo de bienes y servicios en la Oficina de la OMPI, y, en el caso de los miembros de su personal, respecto de la electricidad, las telecomunicaciones y el gas;

f) los impuestos sobre bienes inmuebles, los impuestos urbanos y los impuestos de transmisión de bienes inmuebles de las instalaciones que sean propiedad de la OMPI;

g) no se exonerará de los impuestos y cargas sobre servicios específicos.

2. Los demás miembros del personal de la Oficina de la OMPI que no tengan la nacionalidad o residencia permanente del Brasil tendrán derecho, durante un plazo de seis meses después de asumir sus cargos en el Brasil, a exenciones de los aranceles de importación sobre bienes para uso personal y del hogar.

**Artículo V**

Disposiciones finales

1. El presente Acuerdo podrá ser modificado por el Gobierno y la OMPI por consentimiento mutuo. Ninguna modificación del presente Acuerdo comportará menoscabo alguno de los derechos adquiridos o de las obligaciones contraídas antes de la fecha efectiva de su modificación.

2. Toda controversia que resulte del presente Acuerdo se solucionará mediante negociaciones amistosas entre las Partes.

1. El presente Acuerdo entrará en vigor, durante un período de 6(seis) años y 30 (treinta) días una vez que:

a) El Gobierno brasileño haya notificado a la OMPI la conclusión de los procedimientos nacionales para su aprobación; y

* 1. la OMPI haya notificado al Brasil la aprobación del presente Acuerdo por el Comité de Coordinación de la OMPI.

Hecho en , el de de 2009, en dos originales en portugués e inglés, considerándose ambos textos igualmente idénticos.

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Roberto Carvalho Azevêdo | POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francis Gurry |

[Sigue el Anexo IX]

ANEXO IX DOCUMENTO WO/CC/62/4

INFORME

*aprobado por el Comité de Coordinación*

1. El Comité de Coordinación abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/47/1): 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 39 y 40.

2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 11 y 12, consta en el Informe General (A/47/16).

3. El informe sobre los puntos 11 y 12 figura en el presente documento.

Fue elegido Presidente del Comité de Coordinación el Sr. Mario Matus (Chile), y fueron elegidos Vicepresidentes el Sr. Dennis Francis (Trinidad y Tabago) y la Sra. Liew Li Lin (Singapur).

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO Y ANOTADO

APROBACIÓN DE ACUERDOS

Los debates se basaron en el documento WO/CC/62/3.

El Consejero Jurídico, en su presentación del asunto, explicó que en el documento WO/CC/62/3 se trata la aprobación de un acuerdo entre la OMPI y la República Federativa del Brasil sobre la situación jurídica de la Oficina de la OMPI en el Brasil. Indicó que, a raíz de consultas oficiosas entre los Estados miembros, se propone introducir una pequeña revisión en el acuerdo. Esta pequeña revisión consiste simplemente en suprimir el tercer párrafo del preámbulo, que reza lo siguiente: “Reconociendo que una oficina dedicada a atender a la región de América Latina y el Caribe (…) impulsado por la OMPI”. Se propone aprobar el presente Acuerdo en el entendimiento de que no se incluirá dicho párrafo del preámbulo. Por ende, invitó al Comité de Coordinación a aprobar el acuerdo entre el Brasil y la OMPI en el entendimiento de que el tercer párrafo del preámbulo se suprimirá antes de la firma de las dos Partes.

La Delegación del Ecuador señaló que para su Delegación y su Grupo supone un honor ver al Presidente en su capacidad de Presidente del Comité de Coordinación, ya que es un miembro importante del Grupo. En tanto que Coordinadora del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), la Delegación del Ecuador desea anunciar que los miembros del Grupo celebraron una reunión para discutir el documento de trabajo y las cuestiones del acuerdo negociado entre la OMPI y la República Federativa del Brasil. La Delegación propuso que se instaure un mecanismo de consultas entre los Estados miembros para convenir el procedimiento para la creación de oficinas regionales de la OMPI en varias partes del mundo.

La Delegación de Chile acogió con agrado la propuesta para modificar el documento y añadió que la versión original del documento induce a cierta confusión, pues se da la impresión de que la OMPI está estableciendo una oficina para la región de América Latina y el Caribe. Tal y como mencionara el Coordinador, en una reunión del GRULAC el Brasil aclaró que la oficina de la OMPI en el Brasil tiene como único cometido la coordinación de los programas de la OMPI en el Brasil y que no es una oficina regional para la región de América Latina y el Caribe. La Delegación indicó que, por lo tanto, se trata más bien de la aprobación oficial de la oficina creada en el Brasil el año pasado. Alabó nuevamente la modificación y afirmó que los Estados miembros ahora pueden aprobar el acuerdo sobre la situación jurídica de la oficina de la OMPI en el Brasil. La Delegación hizo suya la declaración pronunciada por el Ecuador, en la que se propuso establecer un grupo de trabajo para aclarar los objetivos, las repercusiones financieras y también las repercusiones institucionales y sistémicas de las oficinas, tanto para los países y las regiones como para la Organización de cara a la creación de dichas oficinas regionales. La Delegación dijo que la idea de las oficinas regionales es buena y que, por ese motivo, desea transmitir a la Secretaría que, si se decide crear oficinas regionales, Chile se ofrece candidato para el establecimiento de una oficina regional en el país. Su país cree firmemente en la cooperación regional y considera que los países del GRULAC deben impulsar la coordinación y cooperación en materia de propiedad intelectual (P.I.), lo que concuerda con la meta fijada por el Director General de utilizar la asistencia técnica como herramienta estratégica principal. Por último, la Delegación reiteró que los documentos deben estar listos con la suficiente antelación para poder estudiarlos de antemano. Ello reviste aún más importancia para los países de su región, donde se necesita tiempo para traducir al español los documentos de trabajo redactados en francés e inglés para poder darles lectura en varias capitales.

La Delegación de España suscribió la declaración de la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y la declaración de la Delegación de Chile acerca de la creación de un grupo de trabajo sobre los criterios para la creación de oficinas regionales. La Delegación dijo que siempre ha pensado y sigue pensando que es necesario regular este proceso para evitar conflictos y confusión en el futuro.

La Delegación de Sudáfrica señaló que el principio enunciado por el GRULAC parece cabal y que, por ejemplo, si la OMPI desea crear una oficina regional en los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), las consultas entre los Estados miembros han de tener lugar a escala regional.

La Delegación de Guatemala hizo suyas las declaraciones de la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y de la Delegación de Chile, en particular en lo tocante al establecimiento de una oficina regional para América Latina y el Caribe. La Delegación señaló que contar con una oficina regional permitirá a los países de la región tener un vínculo más directo con la OMPI y permitirá un contacto permanente con las necesidades e intereses de los distintos países del Grupo. Dijo que así se hará hincapié en las necesidades en materia de P.I. de los países en desarrollo. Añadió que, habida cuenta de la importancia para su región de disponer de una oficina regional, resulta vital que la Organización apruebe parámetros y directrices para gestionar la instauración de dichas oficinas, pues así se garantizará su correcto funcionamiento.

El Director General, a modo de respuesta a algunas de las observaciones formuladas por las delegaciones, pidió disculpas por la tardanza con la que se ha elaborado y distribuido el Acuerdo. Explicó que el Acuerdo no tiene por objetivo crear una oficina, sino abordar la cuestión del acuerdo de sede entre la Organización y los países en los que se hayan establecido oficinas. Dijo que, si los Estados miembros examinan el Acuerdo, verán que en él se tratan asuntos como la situación del personal, la inmunidad, las prerrogativas, los impuestos y todas las cuestiones conexas que surgen de la existencia de una organización con personalidad jurídica internacional dentro del territorio de uno de sus Estados miembros. La creación de la Oficina de la OMPI en el Brasil tuvo lugar el año pasado durante la aprobación del presupuesto por programas revisado de la OMPI del año 2009. Explicó que la demora en la distribución del documento se debe a cierta confusión en cuanto a si a través del documento en cuestión se establece una oficina o si en el documento se definen las cuestiones jurídicas que él acaba de explicar. Reconoció que puede que parte del texto del preámbulo sea un tanto vago pero ya se ha corregido. Si se estudian los artículos a fondo, queda clarísimo que el Acuerdo versa sobre las cuestiones que aparecen habitualmente en los acuerdos de sede. El Director General explicó que la tardanza a la hora de presentar el documento partió del proceso de negociaciones entre la OMPI y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Brasil. De haberse desaprovechado la oportunidad de aprobarlo durante las Asambleas, la Organización tendría que haber esperado otros 12 meses y ello habría tenido como consecuencia que una oficina desempeñaría sus funciones en el territorio de un Estado miembro sin que se hubiese aprobado su acuerdo de sede.

El Director General formuló varios comentarios acerca de las observaciones pronunciadas sobre las oficinas regionales. Señaló que, en este momento, como saben los Estados miembros, la Organización dispone de una oficina en Nueva York, otra en Singapur, otra en el Brasil y una en Tokio. También había una oficina en Bruselas que cerró a finales del año pasado. Explicó que en la oficina de Nueva York se tratan cuestiones de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York. El Director General explicó que, desde que se tomó la decisión de abrir una oficina en el Brasil, muchos Estados miembros han formulado peticiones para que se abran oficinas en todo el mundo. La Organización tiene previsto elaborar un documento para que los Estados miembros lo estudien e intenten elaborar algún tipo de política en relación con las oficinas en el exterior de la Organización. Observó que se plantean varias preguntas respecto de las cuales los Estados miembros deben tomar una decisión. La principal estriba sobre la función de dichas oficinas. ¿Qué tareas se les han encomendado? La OMPI pretende seguir el modelo de las oficinas de Singapur y del Brasil como centros de servicios, es decir, desea prestar a escala local una serie de servicios, incluidos servicios de fomento de la capacidad, que la Organización presta desde la sede y hacerlo muy cerca de los Estados miembros y con cierto grado de costoeficacia. Otro elemento importante a analizar son los aspectos económicos de las oficinas en el exterior. Por ejemplo, ¿cuánto se ahorrará en concepto de viajes? El tercer elemento es la ubicación de dichas oficinas. Reiteró que ha recibido numerosas peticiones oficiales para el establecimiento de oficinas en el exterior, junto con un gran número de manifestaciones de interés, y son cuestiones que la Organización quiere plantear a los Estados miembros en forma de proyecto de documento de políticas en el que se plasmen las cuestiones a examinar y que contenga las experiencias en la materia de otras organizaciones internacionales. También indicó que, si la Organización decide adentrarse en la senda de establecer más oficinas en el exterior, se planteará una pregunta importantísima, a saber, ¿quién va a decidir donde se ubican dichas oficinas en el exterior? Algunas organizaciones internacionales ya atesoran una amplia experiencia en este sentido. El Director General dijo que la propuesta del GRULAC de dotarse de un organismo para abordar esta cuestión es de su agrado. Opina que es necesario realizar un trabajo previo para hallar parte de las investigaciones básicas y la experiencia para facilitar las discusiones sobre el tema.

La Delegación de El Salvador dio las gracias al Director General por su explicación y se mostró de acuerdo con sus afirmaciones. Desea reafirmar lo dicho por la Delegación del Ecuador en nombre del GRULAC y, en efecto, por muchos otros miembros del Grupo. A modo de conclusión, indicó que no quiere dejar pasar la oportunidad de felicitar a la República Federativa del Brasil por la importante oficina que se ha abierto.

El Comité de Coordinación aprobó el Acuerdo de Cooperación entre la OMPI y la República Federativa del Brasil, recogido en el Anexo del documento WO/CC/62/3, con la modificación leída por el Consejero Jurídico y que figura en el párrafo 6 del presente informe.

[Sigue el Anexo X]

ANEXO X PÁGINA 131 DEL DOCUMENTO WO/PBC/13/4

**Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas**

**las partes interesadas**

**Resumen de la meta estratégica VIII**

1. **Programa 19: Comunicaciones**
2. **Programa 20: Oficinas y relaciones exteriores**

Con la meta estratégica VII se denota la elevada prioridad que la nueva administración de la OMPI concede al fomento de la comunicación eficaz en todos los niveles y al establecimiento de una cultura de prestación de servicios orientada hacia los usuarios, es decir, no sólo quienes utilizan los servicios de la OMPI que generan ingresos, sino en primer lugar y principalmente los Estados miembros, así como otras partes interesadas a las que la Organización presta un amplio espectro de servicios, entre otros, el apoyo a los comités sobre actividad normativa, los servicios de fortalecimiento de las capacidades, los servicios técnicos y de información. La condición previa para que el funcionamiento de la Organización sea eficaz reside en que la comunicación entre los diferentes actores esté basada en la confianza.

Esta meta estratégica atañe de manera directa a dos programas; sin embargo, todo el personal de la Organización, en todos los programas, comenzando por el Director General (programa 21), compartirá la responsabilidad de hacer realidad las metas de lograr la eficacia en la comunicación y orientar hacia los usuarios la prestación de servicios.

La esfera de las comunicaciones en el marco del programa 19 ha sido el punto de partida del proceso de alineación estratégica destinado a introducir los cambios estructurales y de política necesarios para mejorar la comunicación externa y orientar hacia los usuarios la prestación de servicios. El programa también resulta vital para que la OMPI pueda fomentar una cultura de la P.I. y para dar apoyo a los Estados miembros, en particular los países en desarrollo y los países menos adelantados, mediante instrumentos, actividades y material de sensibilización. El programa 20 (Oficinas y relaciones exteriores), que prevé una estrecha colaboración con el nuevo programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales), seguirá dedicándose, junto con otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, a las cuestiones que atañen tanto a la P.I. como a todo el sistema, y coordinando el compromiso de la OMPI para con la sociedad civil y los círculos de la industria. Ha comenzado la racionalización de las oficinas externas de la OMPI y, en armonía con la nueva perspectiva respecto de esas oficinas y tras la invitación recibida del Gobierno del Brasil en octubre de 2008 (acompañada por la oferta de proporcionar locales y colaborar con la infraestructura, sin cargo para la OMPI), se propone abrir en 2009 una nueva oficina en el Brasil. El programa 20 también se encarga de la movilización de recursos extrapresupuestarios y del establecimiento de vínculos de cooperación para la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades; por ello, desempeñará un papel fundamental en el logro de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

[Sigue el Anexo XI]

ANEXO XI DocumentO A/48/12 Rev

POLÍTICA RELATIVA A LAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR

*Documento preparado por la Secretaría*

1. La OMPI posee actualmente cuatro oficinas en el exterior, ubicadas (según el orden cronológico de su creación) en Nueva York (Estados Unidos de América), Singapur, Tokio y Río de Janeiro (Brasil). La Oficina de Nueva York ha desempeñado, principalmente, una función de enlace con las Naciones Unidas y existe desde que la OMPI se convirtiera en organismo especializado de las Naciones Unidas. Las otras oficinas fueron creadas más recientemente, en respuesta a las ofertas de instalación cursadas por los respectivos países anfitriones.

2. En los dos últimos años, un número considerable de Estados miembros han planteado al Director General su interés en que se instalen oficinas exteriores de la Organización en sus países, o le han sometido propuestas concretas en ese sentido. Tal interés constituye una buena y bienvenida señal del compromiso adquirido con la Organización y del apoyo que están dispuestos a otorgarle. Pone de manifiesto, sin embargo, la falta de una política clara en la Organización relativa a la creación de nuevas oficinas. Por consiguiente, el Director General propone que se inicie una ronda de consultas con los Estados miembros, en los próximos doce meses, con miras a recomendar una política sobre el tema que pueda ser examinada por los Estados miembros en la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI de septiembre-octubre de 2011. No será objetivo de esta ronda de consultas volver a considerar los acuerdos ya firmados con determinados Estados miembros en lo relativo a las oficinas exteriores que ya existen.

3. El propósito de la ronda de consultas será considerar las cuestiones siguientes:

1. ¿Qué necesidades pueden satisfacer las oficinas exteriores, y con qué cometido?
2. ¿Qué función deben desempeñar las oficinas exteriores?
3. ¿Cuál es la relación costo-beneficio de desempeñar esas funciones por conducto de las oficinas exteriores en comparación con el desempeño de esas funciones desde la Sede?
4. ¿Cómo se articularán las relaciones de la Sede con las oficinas exteriores?
5. ¿Con qué criterios se decidirá la ubicación de las oficinas exteriores?

*4. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a formular observaciones al respecto.*

[Sigue el Anexo XII]

ANEXO XII PÁRRAFO 262 DEL DOCUMENTO A/48/26

262. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por ella tomaron nota, en lo que a cada una concierne, del documento A/48/12 Rev. y manifestaron apoyo a la propuesta de iniciar una ronda de consultas entre los Estados miembros en los próximos 12 meses con miras a acordar una política sobre la creación de oficinas de la OMPI en el exterior.

[Sigue el Anexo XIII]

ANEXo XIII NOTA INFORMATIVA DISTRIBUIDA DURANTE LA PRIMERA ronda de CONSULTAS OFICIOSAS EN 2010

**Nota informativa**

**Política sobre las Oficinas de la OMPI en el exterior**

**Consulta con los Estados miembros**

**Sala A, Edificio AB**

**13 de diciembre de 2010**

**Índice Página**

A. Antecedentes 2

B. Reseña de la práctica de otros organismos de las NN.UU.:   
Conclusiones generales 2-6

C. Oficinas de la OMPI en el exterior: Fichas informativas 7-8

D. Cuestiones a tener en cuenta 9

**A. ANTECEDENTES**

Un número considerable de Estados miembros se ha dirigido al Director General en los dos últimos años para expresarle su interés en albergar en sus territorios oficinas externas de la Organización, o formularle propuestas concretas en ese sentido.

Para dar respuesta al número cada vez mayor de solicitudes, la Secretaría sometió el asunto a examen en la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2010, por intermedio del documento A/48/12 Rev.

Durante los debates en las Asambleas, varios Estados miembros respaldaron el inicio de una ronda de consultas sobre este asunto. Pidieron también a la Secretaría que compile información sobre la práctica imperante en otros organismos de las Naciones Unidas (NN.UU.), y que proporcione información sobre las actuales oficinas de la OMPI en el exterior.

Posteriormente, la Asamblea General tomó nota del documento antes citado y manifestó apoyo a la propuesta de iniciar una ronda de consultas con los Estados miembros en los 12 meses siguientes, con miras a llegar a un acuerdo en torno a una política de establecimiento de oficinas de la OMPI en el exterior (documento A/48/26, párrafo 262).

**B. RESEÑA DE LA PRÁCTICA DE OTROS ORGANISMOS DE LAS NN.UU.: CONCLUSIONES GENERALES**

En respuesta a la solicitud de los Estados miembros de analizar la práctica imperante en las Naciones Unidas, la Secretaría se puso en contacto con los siguientes organismos de las NN.UU., con sede en Ginebra, para informarse de sus respectivas estructuras exteriores.

* Organización Mundial de la Salud (OMS)
* Organización Internacional del Trabajo (OIT)
* Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)
* Organización Meteorológica Mundial (OMM), y
* Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

En base a esos contactos, se ha preparado la matriz que figura en las páginas siguientes en tanto que reseña de la estructura exterior de esos organismos de las NN.UU.:

**Conclusiones generales**

Estructura exterior:

* Las estructuras exteriores no son estáticas sino que se encuentran en constante evolución.
* Por regla general se sigue un modelo de ‘dos niveles’, a saber:

Sede 🡪 Oficina regional🡪 Oficina exterior/en un país/una zona

* Muchos organismos mantienen otros tipos de presencia en el exterior, en función de necesidades específicas.

Recursos humanos

* La composición de la plantilla no es la misma para todos – depende del mandato atribuido o de las necesidades del organismo en cuestión.
* Las nuevas oficinas en el exterior son el resultado de ajustes en la Sede (establecimiento de nuevas funciones y responsabilidades, marcos para la rendición de cuentas, métodos de trabajo y programas adicionales de capacitación del personal).
* Algunos organismos poseen políticas de movilidad del personal, y otros no.

Ubicación de las oficinas en el exterior

* No hay criterios establecidos.
* La ubicación varía en función de la naturaleza del mandato atribuido y de las exigencias de los organismos.
* El establecimiento de oficinas en el exterior obedece a distintas consideraciones (de seguridad, económicas, políticas y disponibilidad de recursos humanos y financieros).
* A veces se prefiere ubicar la oficina en el exterior en lugares donde ya haya una presencia de las NN.UU.

Relación entre la Sede y las oficinas en el exterior

* Los organismos tratan de reducir la duplicación de tareas.
* Reconocen la necesidad de que los canales de comunicación tiene que estar bien definidos.
* En la mayoría de los casos, los organismos poseen una estructura centralizada. Casi todas las decisiones se toman en la Sede y las oficinas en el exterior se encargan de ejecutarlas.
* La estructura jerárquica varía. Las oficinas en el exterior están subordinadas al jefe ejecutivo o a los departamentos o divisiones competentes de la Sede.

Acuerdos con el país anfitrión

* No se sigue una práctica jurídica común en el establecimiento de oficinas en el exterior. En algunos casos se ha usado un modelo de acuerdo. En otros, se han firmado acuerdos específicos a cada caso.
* Son varias las aportaciones del país anfitrión que reducen el costo de mantener una oficina en el exterior (espacio de oficina, gastos de funcionamiento, personal local). Por lo general, los organismos tratan de obtener alguna aportación del país anfitrión.

En pocas palabras, se puede concluir que:

* Los organismos de las NN.UU. no se adhieren a un modelo único en lo relativo a sus oficinas en el exterior.
* No hay una política común de establecimiento / movilidad del personal.
* Las estructuras exteriores son el reflejo de mandatos específicos y de las exigencias propias de ciertos organismos.
* El tipo de oficina en el exterior depende de las necesidades específicas de las regiones y los países.

**Información sobre las oficinas en el exterior de determinados organismos de las NN.UU.**

| **Organismo** | **Estructura exterior** | **Tipo de oficina[[1]](#footnote-2)** | **Personal empleado en el exterior[[2]](#footnote-3)** | **Nº de oficinas** | **Nivel de centralización** | **Funciones** | **Estructura jerárquica para la present. informes** | **Acuerdo con el país anfitrión** | **Movilidad del personal** | **Instancia decisoria** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OMS** | Dos niveles[[3]](#footnote-4) | - Oficinas regionales  - Equipos internacionales de apoyo u oficinas subregionales  - Oficinas nacionales | 5.648 al 31 de octubre de 2010 | - 6 oficinas regionales  - 151 oficinas en países, territorios y zonas. | Alto nivel de descentralización, como la designación de directores regionales por los comités regionales, y nombramiento por el Consejo Ejecutivo. | Oficinas regionales  - Formulación de políticas a nivel regional  - Ejecución de programas  - Cooperación técnica  - Movilización de recursos  Oficinas nacionales  - Representación  - Cooperación técnica  - Promoción | - Las oficinas regionales presentan informes a la Sede en el marco de informes sobre las actividades de toda la Organización  - El mecanismo de coordinación recae en el personal directivo superior de la Secretaría    - El jefe de la oficina nacional depende del jefe de la oficina regional. | - Acuerdo con el país anfitrión en el caso de las oficinas regionales  - Acuerdo “básico” uniforme para las oficinas nacionales | Hay política de movilidad. | - Oficina regional: decisión del Consejo Ejecutivo por delegación de la Asamblea  - Oficina nacional o subregional: decisión del director regional |
| **OIT** | Dos niveles | - Regional  - Equipos de apoyo técnico “Trabajo decente” (DWT)[[4]](#footnote-5)  - Nacional/ de otra índole | Personal P[[5]](#footnote-6): 418 (38%)  Funcionarios nacionales: 373 (100%)  Personal G: 824 (61%) | Regional: 5  DWT: 13  Nacional/ otro: 35  Emplazamientos: 48 | Descentralizada de la Sede. Algunas responsabilidades centralizadas por regiones. Otras responsabilidades recaen en cada una de las oficinas. | Oficinas regionales:  - Política  - Coordinación/ administración  - Promoción  Oficinas nacionales  - Coordinación/ administración  - Representación  - Mov. de recursos  DWT  - Apoyo técnico y creación de capacidad. | Las oficinas regionales dependen del jefe ejecutivo (DG). | Varios. | Hay política de movilidad. | El Consejo de Administración de la OIT aprobó recientemente (2009) una propuesta del jefe ejecutivo sobre reestructuración. |
| **OMM** | Dos niveles | - Regional  - Subregional | 24 de un total de unos 250 miembros del personal. | 4 regionales y 6 subregionales  Emplazamientos: 6 | Centralizada. | Oficinas regionales y subregionales:  - Mov. de recursos  - Promoción y creación de alianzas  - Coop. técnica  - Enlace  - Desarrollo de proyectos  - Compilación de información. | Las oficinas regionales dependen de un departamento en la Sede. | Varios. | No, pero se invita al personal en el terreno a consultas en la Sede. | El jefe ejecutivo propone la aprobación al Congreso que se reúne cada cuatro años. |
| **ACNUDH** | Dos niveles | - Oficinas regionales  - Oficinas nacionales / autónomas  - Asesores de Derechos humanos (HRA) en los UNCT[[6]](#footnote-7)  - Componente de Derechos humanos (HRC) en las misiones de paz (DPKO/DPA) | 462 (47% del total del personal) | - Regionales: 12  - Nacionales y autónomas: 12  - HRA: 18  - HRC: 15  Emplazamientos: 24 (con exclusión de los HRA y HRC) | Centralizada. | Regional y Nacional  - Promoción  - Protección  - Evaluación de necesidades  - Cooperación técnica | Informe sobre la presencia en el terreno presentado al Alto Comisionado por conducto de las Divisiones geográficas (acuerdos de colaboración, los HRA y HRC deben presentar informes a los CR y a los RESG[[7]](#footnote-8) respectivamente) | Acuerdo tipo. | No hay una política al respecto | Alto Comisionado |
| **UIT** | Dos niveles | - Oficinas regionales  - Oficinas de zona | 52 (5% del total del personal) | 5 regionales  8 de zona  Emplazamientos: 13 | Centralizada, con cierto grado de flexibilidad operativa. | Oficinas regionales y de zona  - Cooperación y asistencia técnicas  - Desarrollo de proyectos  - Creación de capacidad técnica  - Representación y enlace  - Coordinación  - Movilización de recursos  - Suministro de información  - Promoción | Las oficinas de zona dependen de las oficinas regionales.  Las oficinas regionales presentan informes a la Sede (Director Adjunto de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones). Las oficinas regionales también pueden coordinar directamente con otros sectores de la UIT, y con la Oficina del Secretario General por cuestiones precisas. | En función de cada caso. | La Organización está examinando el texto de una política. Hasta la fecha, la movilidad depende de las necesidades locales y de la motivación del personal. | Los órganos rectores dan su aprobación. |

**C. OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR: FICHAS INFORMATIVAS**

La OMPI dispone de tres oficinas externas, a saber, en el Brasil, el Japón y Singapur. Existe además una Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York. En estas fichas se ofrecen datos sobre las funciones, los recursos humanos, la jerarquía en la presentación de informes y el presupuesto de las oficinas y sobre el apoyo que reciben de los países anfitriones.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Oficina de la OMPI en Singapur** | **Oficina de la OMPI en el Japón** | **Oficina de la OMPI en el Brasil** |
| **Fecha de constitución** | Junio de 2005. | Septiembre de 2006. | Octubre de 2009. |
| **Ubicación en el país** | Heng Mui Keng Terrace: misma ubicación que algunas OIG, incluida la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico. | Sede de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), Tokio. | Sede del INPI en Río de Janeiro. |
| **Funciones** | - Representación.  - Cooperación, incluida la cooperación con gobiernos de la región del Asia y el Pacífico.  - Sensibilización.  - Servicios de apoyo a los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya.  - Actividades de gestión colectiva, arbitraje y mediación, y desarrollo. | - Representación.  - Actividades de investigación conjunta entre la OMPI y la UNU.  - Actividades de desarrollo, divulgación y fortalecimiento de capacidades. | - Representación.  - Cooperación entre el Brasil y la OMPI.  - Servicios de apoyo a los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya.  - Actividades de gestión colectiva, arbitraje y mediación, y desarrollo. |
| **Recursos humanos** | 6 (3 funcionarios internacionales y 3 funcionarios locales). | 2 (1 funcionario internacional y 1 funcionario local). | 3 (2 funcionarios internacionales y 1 funcionario local). |
| **Presentación de informes** | - Presenta informes al Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo; coordina su labor con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico y otros sectores encargados de cuestiones sustantivas, según corresponda;  - El personal del AMC[[8]](#footnote-9) presenta informes al AMC de la Sede. | Presenta informes al Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo; coordina su labor con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico y otros sectores encargados de cuestiones sustantivas, en función de las necesidades. | Presenta informes al Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo; coordina su labor con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y otros sectores encargados de cuestiones sustantivas, en función de las necesidades. |
| **Presupuesto ordinario** | Consignación para 2010: 1.167.000 francos suizos. | Consignación para 2010: 223.000 francos suizos. | Consignación para 2010: 603.000 francos suizos. |
| **Apoyo del país anfitrión** | El Gobierno de Singapur facilitó los locales y el presupuesto para constituir la Oficina. Sufraga también los costos de mantenimiento de los espacios, las instalaciones y el material comunes hasta un monto convenido. Además, financia algunas de las actividades de la Oficina en virtud de un Memorando de Entendimiento en vigor. | El Gobierno del Japón sufraga los gastos administrativos de la Oficina, incluido el alquiler de los locales y las actividades operativas, mediante el fondo fiduciario del Japón. De dicho fondo procede un promedio de 360.000 CHF por año. | En el Acuerdo no se especifica nada a este respecto, pero el INPI del Brasil ha ofrecido acoger a la Oficina facilitando locales en su propio edificio, muebles y equipo de oficina y una secretaria. En 2010, la Oficina ha llevado a cabo actividades financiadas mediante el fondo fiduciario del Brasil por un monto de aprox. 472.000 CHF en cooperación con la Sede. |

**Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de constitución | La oficina de enlace de la OMPI en Nueva York fue constituida una vez que la OMPI fue reconocida como organismo especializado de las Naciones Unidas en diciembre de 1974. La Asamblea General aprobó por unanimidad el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI (Acuerdo de Relación). El Director General de la OMPI y el Secretario General de las Naciones Unidas firmaron un protocolo en enero de 1975 en virtud del cual entraba en vigor el Acuerdo de Relación. La Oficina inició su actividad en 1975. |
| Ubicación en el país | Nueva York (Estados Unidos de América). |
| Funciones | - Representar a la OMPI en el Sistema de Naciones Unidas y concienciar a los Estados miembros y la Secretaría de las Naciones Unidas y a la sociedad civil acerca de la función de la propiedad intelectual y de las actividades que lleva a cabo la OMPI. - Aumentar la visibilidad y la participación de la OMPI en el Sistema de las Naciones Unidas.  - Informar a la Sede en Ginebra sobre reuniones importantes y pertinentes que se celebren en las Naciones Unidas de Nueva York.  - Supervisar el diálogo de las Naciones Unidas con las instituciones de Bretton Woods. - Organizar sesiones de formación destinadas a diplomáticos ante las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la P.I. |
| Recursos humanos | 3 (1 funcionario de la categoría profesional, un auxiliar administrativo y una secretaria de contratación temporal). |
| Presentación de informes | El Director de la Oficina de Nueva York presenta informes al Director Ejecutivo del Departamento de Relaciones Exteriores y, por conducto de éste, al Director General Adjunto del Sector de Cuestiones Mundiales. |
| Presupuesto ordinario para 2010 | Aprox. 1.080.000 CHF. |
| Apoyo del país anfitrión | El país anfitrión no ha facilitado apoyo. |

**D. PROCESO CONSULTIVO: CUESTIONES A TENER EN CUENTA**

En base a la información contenida en esta nota, es evidente que ***no hay un modelo o política comunes a los organismos de las NN.UU.*** en lo que respecta al establecimiento de oficinas exteriores. La OMPI tampoco posee una política en la materia. Habida cuenta de ello, es preciso recabar la orientación de los Estados miembros en una ronda de consultas.

Se espera que el proceso consultivo ayude a la Secretaría a elaborar una política sobre oficinas en el exterior. Ese proceso podría abarcar, entre otras cosas, lo siguiente:

1. ¿Qué necesidades y propósito satisface una oficina en el exterior?
2. ¿Qué funciones debe desempeñar una oficina en el exterior?
3. Si las oficinas en el exterior desempeñan esas funciones, ¿cuál es la relación costo-beneficio que ello supone en comparación con el desempeño de esas mismas funciones desde la Sede?
4. ¿Cómo se articularía la relación entre la Sede y las oficinas en el exterior?
5. ¿Cómo debe determinarse la ubicación de una oficina en el exterior?

[Sigue el Anexo XIV]

ANEXO XIV NOTA INFORMATIVA DISTRIBUIDA DURANTE LA SEGUNDA

RONDA DE CONSULTAS OFICIOSAS EN 2011

1. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) cuenta con cuatro oficinas en el exterior, ubicadas (según el orden cronológico de su establecimiento) en los Estados Unidos de América (la Oficina de la OMPI en Nueva York), Singapur (la Oficina de la OMPI en Singapur), Tokio (la Oficina de la OMPI en el Japón) y Río de Janeiro (la Oficina de la OMPI en el Brasil).
2. El Director General ha recibido peticiones oficiales de un número importante de Estados para que la OMPI establezca nuevas oficinas en sus territorios. Como consecuencia de una decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010 (véanse los documentos A/48/12 Rev. y A/48/26, párrafo 262), se está llevando a cabo un proceso de consultas informales con los Estados miembros para elaborar una política sobre el establecimiento de nuevas oficinas de la OMPI en el exterior. Una primera consulta informal abierta se celebró el 13 de diciembre de 2010. El 16 de junio de 2011 se celebrará una segunda consulta de ese tipo.
3. El objetivo de la presente Nota es proporcionar material de información que resulte útil para las consultas informales; se amplía en ella el alcance de la Nota informativa publicada para la primera consulta informal celebrada el 13 de diciembre de 2010, que contenía información sobre las políticas y prácticas de los organismos y programas de las Naciones Unidas con respecto a las oficinas en el exterior.[[9]](#footnote-10) En la presente Nota también se actualiza la información relativa a las conversaciones en curso entre el Director General y los Estados que albergan las cuatro oficinas de la OMPI en el exterior, destinadas a mejorar los servicios que prestan esas oficinas y perfeccionar su función.

Principios generales

1. En la conclusión de la primera consulta informal, se sugirió que los cuatro principios siguientes sentarían las bases de una política relativa a las nuevas oficinas:

i) Las oficinas de la OMPI en el exterior deberían crear valor añadido; no deberían duplicar la labor realizada en la Sede, sino, antes bien, realizar el trabajo que no puede realizarse en la Sede o que puede realizarse en ellas con mayor eficiencia o eficacia que en la Sede.

ii) Habida cuenta de la diversidad de circunstancias de los Estados miembros y sus necesidades, corresponde que las oficinas en el exterior desempeñen diferentes combinaciones de funciones, antes que una misma función. Por ejemplo, una oficina de la OMPI ubicada en un país en desarrollo que sea un importante usuario de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI debería concentrar su función en respaldar dichos sistemas, mientras que una oficina de la OMPI situada en un país en desarrollo que no sea un importante usuario de esos sistemas debería centrar su atención en el fortalecimiento de las capacidades.

iii) Sólo debe establecerse una nueva oficina de la OMPI en el exterior si ello es viable para la Organización.

iv) Debería adoptarse un enfoque gradual y empírico a partir de los resultados que se logren en las oficinas existentes.

Añadir valor mediante la prestación de nuevos servicios en las oficinas de la OMPI en el exterior, sin duplicación del trabajo

1. Son tres las esferas en las que podría añadirse valor mediante los servicios prestados por las oficinas de la OMPI en el exterior, teniendo en cuenta que el valor añadido no sería el mismo si los servicios se prestaran en la Sede:

i) Servicios de apoyo a los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI (el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el sistema de Madrid para las marcas, el sistema de La Haya para los diseños industriales, el sistema de Lisboa para las denominaciones de origen y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

ii) Prestación de asistencia técnica en los países en desarrollo en relación con los programas de la Organización relativos a la infraestructura mundial.

iii) Realización de actividades de fortalecimiento de capacidades.

Sistemas mundiales de P.I.

1. Aproximadamente el 92% de los ingresos de la OMPI deriva de los servicios prestados en el marco de los sistemas mundiales de P.I. de la Organización. Ninguno de esos sistemas constituye un monopolio; existen alternativas a los servicios que la OMPI presta en el marco de cada uno de ellos: los solicitantes pueden presentar solicitudes en distintos países valiéndose de la vía nacional y aprovechando los derechos de prioridad contemplados en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, antes que utilizar el PCT, el sistema de Madrid o el sistema de La Haya. En el caso del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, los litigantes pueden recurrir a otros proveedores de servicios de solución de controversias o a los sistemas judiciales nacionales. El hecho de que los solicitantes o los usuarios decidan valerse de los servicios prestados en el marco de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI o de las vías o servicios alternativos depende exclusivamente de la costoeficacia, la calidad y el interés relativo que presenten los servicios que brinda la OMPI.
2. En términos generales, los servicios que presta la OMPI en el marco de sus sistemas mundiales se dividen en tres grandes categorías: i) la tramitación de solicitudes o la administración de procedimientos de solución de controversias;  ii) la prestación de servicios de asesoramiento a los solicitantes acerca de la naturaleza de los trámites o en relación con problemas específicos que puedan plantearse en el transcurso de la presentación o tramitación de una solicitud o la administración de un procedimiento de solución de una controversia; y iii) el suministro de productos de información, la capacitación y las actividades de sensibilización. Los servicios prestados en el marco de la primera de esas categorías forman parte de sistemas centralizados y basados en equipos, que dependen en gran medida, si no en su totalidad, de complejos procedimientos de tecnologías de la información y de mecanismos centralizados de gestión y control de calidad.
3. La demanda de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI procede de todo el mundo. En el caso del PCT, que es fuente del 75% de los ingresos de la Organización, más del 30% de la demanda procede de las Américas (aproximadamente el 27,5% de los Estados Unidos de América, el 1,6% del Canadá y el resto de otras partes del continente) y más del 34% procede de Asia y Australasia (aproximadamente el 19,6% del Japón, el 7,5% de China, el 5,9% de la República de Corea y el 1,1% de Australia). Dicho de otro modo, un 65% de la demanda procede de solicitantes que se encuentran en husos horarios en los que las horas laborables corresponden, en mayor o menor medida, a horas nocturnas o no laborables de Ginebra.
4. Los servicios de asesoramiento e información que la Organización ofrece en apoyo a los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI se prestan principalmente por petición de los interesados. La Organización ha creado un Centro de Atención al Cliente y diversas unidades de atención al cliente en distintos sectores. Como en algunas partes de la Organización dichas unidades son nuevas, todavía no se dispone de estadísticas completas acerca de las llamadas y peticiones de asistencia. No obstante, en el caso de los servicios de información del PCT y del sistema de Madrid, la Organización recibe en torno a 2.250 llamadas por mes y unos 1.000 mensajes de correo electrónico por día. En lo que respecta al PCT, el 38,4% aproximadamente de las llamadas y peticiones procede de América y el 27% aproximadamente de Asia.
5. Se estima que la presencia de funcionarios capacitados, con experiencia profesional y formación en los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI, en las oficinas ubicadas o cercanas a los mercados de los que procede la mayor parte de la demanda de tales sistemas podría:

– mejorar la calidad del servicio que se presta a los usuarios de los sistemas de la OMPI, especialmente mediante la oferta de servicios en tiempo real en los husos horarios correspondientes a los usuarios así como el conocimiento del idioma, la cultura y costumbres de los mercados;

– aumentar el uso de tales sistemas;

– facilitar la obtención de la opinión de los usuarios sobre aspectos de los servicios que podrían mejorarse, y, de esta suerte;

– contribuir a consolidar una base económica sostenible para la Organización y sus actividades.

1. Además de las mencionadas posibles mejoras en los servicios de apoyo, las oficinas en el exterior podrían contribuir a la reducción de los costos de los programas de formación y sensibilización relacionados con los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI (punto iii) del párrafo 7). Asignando adecuadamente personal competente a las oficinas en el exterior, muchas de estas actividades podrían efectuarse mediante recursos locales, con el correspondiente ahorro en gastos de viaje y de tiempo.

Infraestructura Mundial

1. El Sector de la Infraestructura Mundial de la OMPI tiene una serie de programas relacionados con la ejecución, a escala local, de proyectos, instrumentos y plataformas de tecnologías de la información (T.I.), a saber:

i) El Programa de Soluciones Operativas para las Oficinas de Propiedad Intelectual, en cuyo marco la Organización ha emprendido proyectos en 60 países para la modernización de oficinas y la aplicación de sistemas de automatización (Sistema de Automatización de la Propiedad Intelectual, “IPAS”). Veinte países más han solicitado este tipo de asistencia.

ii) La creación de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) para mejorar el acceso a información sobre tecnología que se divulga mediante el sistema de patentes así como a otro tipo de información científica y tecnológica. Además de dichos centros, la OMPI ofrece, con la generosa colaboración y asistencia de editores y vendedores de bases de datos comerciales, acceso preferente a una base de datos de publicaciones científicas, técnicas y médicas (Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación, “aRDI”) y acceso preferente a bases de datos de tecnología e información sobre patentes (Acceso a la Información Especializada sobre Patentes, “ASPI”). Se han creado centros CATI en 11 países[[10]](#footnote-11) y deben todavía atenderse peticiones de creación de tales centros en 47 países.

iii) La creación de una plataforma para facilitar el intercambio de resultados de la búsqueda y el examen entre las oficinas de América Latina (“PROSUR”). Dicha plataforma se estructurará esencialmente del mismo modo que una plataforma similar que está elaborándose con el mismo propósito con las oficinas de Australia, el Canadá y el Reino Unido (Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen, “CASE”).

1. La ejecución de los proyectos mencionados en el párrafo anterior requiere, en la mayoría de los casos, de una intensa colaboración de campo mediante la prestación de asistencia técnica de P.I. En 2010, se estima que aproximadamente un tercio del programa de trabajo se desarrolló en el terreno para llevar a cabo la instalación de los sistemas de automatización de la propiedad intelectual. Resultaría costoeficaz establecer un recurso técnico en una oficina exterior, si dicha oficina está ubicada en un país en desarrollo, ya que las misiones que en otras circunstancias tendrían que ejecutarse desde la Sede podrían llevarse a cabo desde la oficina en el exterior. Los diversos programas de infraestructura mundial seguirían dirigiéndose y coordinándose desde la Sede de la OMPI.

Actividades de fortalecimiento de capacidades

1. Una parte importante de la labor de la Organización consiste en fortalecer capacidades. El fortalecimiento de capacidades es una estrategia importante para alcanzar la meta estratégica III (Facilitar el uso de la P.I. para el desarrollo) y forma parte, en particular (aunque no exclusivamente) del Programa 9 (Países de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Países Menos Adelantados), del Programa 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia) y del Programa 11 (Academia de la OMPI). El abanico de actividades de fortalecimiento de capacidad es bastante amplio, e incluye conferencias, seminarios de capacitación, capacitación técnica local (por ejemplo, para examinadores de patentes o marcas o para recursos técnicos relacionados con bases de datos técnicas), participación en programas y cursos académicos, visitas de estudio y capacitación en oficinas de patente extranjeras. Las conferencias y los seminarios de capacitación representan el principal componente de estas diversas actividades. En 2010, la OMPI organizó 261 reuniones nacionales, regionales y programas de formación en países en desarrollo y países con economías en transición.
2. Es evidente que la ejecución de una parte de las actividades de fortalecimiento de capacidad por la Organización, y por conducto de las oficinas en el exterior, podría resultar en una reducción del gasto gracias a una disminución del número de viajes que realizan los miembros del personal de la Sede. La parte que más se adecuaría a ello sería las conferencias y los seminarios de capacitación. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para determinar en forma racional y eficaz qué conferencias y seminarios podrían ser organizados por conducto de las oficinas en el exterior (todas o sólo una parte y, si es sólo una parte, qué parte) y cuáles seguirían siendo organizadas desde la Sede. A falta de una demarcación clara entre la ejecución local y la ejecución por la Sede, se corre el riesgo de que la labor de las oficinas en el exterior duplique tareas que ya se efectúan en la Sede.

Necesidades en materia de recursos

1. No es nada fácil indicar una cifra exacta con respecto a las necesidades de recursos de una oficina en el exterior, puesto que la naturaleza de los recursos necesarios será diferente en función del tipo de tareas y funciones que tenga la oficina en cuestión (párrafo 4.ii)*supra*) y del tipo de actividad de fortalecimiento de capacidades que se decida atribuir a las oficinas en el exterior. Sin embargo, y en términos generales, una oficina tipo necesitaría los siguientes recursos:

i) el Director de la oficina;

ii) un profesional encargado de la gestión y ejecución de las actividades relacionadas con los sistemas mundiales de P.I. (si estas actividades se efectúan desde la oficina en cuestión);

iii) un profesional encargado de la asistencia técnica en lo relativo a la ejecución de proyectos del Sector de la Infraestructura Mundial (si tales proyectos se efectúan en el ámbito geográfico correspondiente a la oficina en cuestión);

iv) un profesional encargado de actividades de fortalecimiento de capacidad (nuevamente, si esas actividades se efectúan en el ámbito geográfico correspondiente a la oficina en cuestión);

v) un funcionario de la categoría de servicios generales (quizás dos, según el tipo de funciones de que se trate conforme a lo expuesto en los apartados anteriores).

Si el personal de la oficina estuviese compuesto por un Director, dos miembros del personal de categoría profesional y un miembro del personal de la categoría de servicios generales, los costos de personal de la oficina ascenderían a unos 845.000 francos suizos en un país desarrollado y a 690.000 francos suizos en un país en desarrollo (sólo se pueden dar cifras precisas para casos específicos, ya que los costos varían en función del multiplicador de ajuste por lugar de destino que se aplique a los diferentes puestos). Sin embargo, esta cifra no debería representar una adición al presupuesto de la Organización. Si aplicamos el principio mencionado en el párrafo 4.i), *supra*, las tareas de la oficina en el exterior no deben suponer una duplicación de actividades de la Sede.

1. Además de los costos de personal, deben tenerse en cuenta el costo de los locales y el de los equipos. Tampoco en este caso es fácil dar cifras exactas, ya que la práctica de cada país anfitrión es diferente en lo que respecta a si se suministran o no locales sin costo para la Organización. En términos generales, el costo de los locales y los gastos corrientes ascenderían a unos 224.000 francos suizos en un país desarrollado y a 183.000 francos suizos en un país en desarrollo (naturalmente, las diferencias en la estimación de los costos pueden ser considerables según los países debido a que los mercados de alquiler son diferentes).
2. También debe establecerse un presupuesto para que la oficina pueda llevar a cabo sus actividades. Si aplicamos nuevamente el principio del párrafo 4.i), *supra*, el presupuesto de una oficina debería ser, sin embargo, sin incidencia para el presupuesto total de la Organización.

Mejora de las oficinas existentes

1. En los últimos 12 meses la Secretaría ha estado dialogando con los Estados anfitriones de las oficinas de la OMPI en el exterior con el fin de mejorar los servicios y la función de esas oficinas. Ello ha supuesto abordar el tema desde cinco frentes.
2. El primero de ellos ha sido aclarar la función de cada oficina, teniendo en cuenta en términos generales las consideraciones anteriores con respecto a las oficinas en el exterior. Gracias a ello, se han conseguido los siguientes resultados (cabe destacar que se trata de un proceso en curso que continuará en los próximos 12 meses y que deberá dotarse a las diferentes oficinas del conjunto de cualificaciones necesarias (véase el párrafo siguiente)):

i) Las Oficinas en el Brasil y Singapur desempeñarán una función en relación con el apoyo a los sistemas mundiales de P.I., la asistencia técnica para la ejecución de proyectos de infraestructura, las actividades de fortalecimiento de capacidades, la cooperación Sur-Sur y, en el caso de la Oficina en el Brasil, la administración de las actividades que se realizan con cargo a los fondos fiduciarios del Brasil;

ii) la Oficina en el Japón dejará de ocuparse del tema de la investigación, que venía realizando en colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas, para centrarse en el apoyo a los sistemas mundiales de P.I., las actividades de fortalecimiento de capacidad y la administración de las actividades que se realizan con cargo a los fondos fiduciarios del Japón;

iii) la Oficina en Nueva York dejará de tener como prioridad las relaciones con las Naciones Unidas para centrarse en la prestación de servicios de apoyo relacionados con los sistemas mundiales de P.I. Las relaciones con las Naciones Unidas se verán fortalecidas gracias a su tratamiento desde la Sede. Esas relaciones guardan relación en primer término con la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE), el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), relaciones que son tratadas desde la Sede. Las principales relaciones que la Organización mantiene con el sistema de Naciones Unidas además de esas tres instancias, son las relaciones con los organismos y programas especializados, en particular (en orden alfabético), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), todos con sede en Europa o fuera de los Estados Unidos de América.

1. El segundo frente consiste en mejorar los servicios que prestan las oficinas así como el uso de esas oficinas para brindar servicios que no pueden ser proporcionados desde la Sede. A este respecto, en particular, se está instalando un sistema de atención las 24 horas en la centralita de la OMPI. Después de las seis de la tarde, hora de Ginebra, las llamadas que se hagan al número de la OMPI serán automáticamente desviadas a la Oficina en Estados Unidos o en el Brasil (en función de si el idioma de la comunicación es el inglés, el español o el portugués). Tras el cierre de las oficinas en las Américas, las llamadas que se hagan al número de la OMPI se desviarán automáticamente a las Oficinas en el Japón y Singapur (en función si el idioma de comunicación es el chino, inglés o japonés). Tras el cierre de las oficinas en Asia, las llamadas serán desviadas a la Sede. Además, el software que se utiliza en la Sede para el registro, grabación y tratamiento de llamadas y mensajes de correo electrónico relacionados con pedidos de asistencia será también instalado en las oficinas existentes en el exterior para que las estadísticas sobre la prestación de servicios puedan ser mantenidas correctamente.
2. El tercer frente consiste en ubicar a las oficinas existentes en otro lugar que sea más acorde con sus nuevas funciones. Esto no afecta a la Oficina de Singapur ya que está situada en un lugar idóneo, en las inmediaciones del recinto de la Universidad Nacional de Singapur. Sin embargo, en el caso de la Oficina en el Brasil, tras el traslado del Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI), se han alquilado nuevos locales en una zona que satisface todas las necesidades de infraestructura. La Oficina en el Japón va a ocupar locales que quedan cerca de la Oficina Japonesa de Patentes y del centro de actividades relacionadas con la propiedad intelectual. En lo que respecta a la Oficina en los Estados Unidos de América, se está considerando activamente la posibilidad de transferirla al *Silicon Valley* en California. Casi la mitad de las solicitudes PCT que se originan en los Estados Unidos de América, y más del 10% de las solicitudes PCT que se presentan en el mundo, tienen al menos un solicitante o inventor domiciliado en California. Según cifras adelantadas por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), ha estado aumentando en los últimos años la proporción de patentes estadounidenses que ha sido concedida a solicitantes domiciliados en California, situándose en el 25,4% de todas las patentes concedidas a residentes estadounidenses en 2010.
3. El cuarto frente consiste en definir de forma más coherente qué ámbitos del fortalecimiento de capacidades deben ser manejados por las oficinas en el exterior (en el Brasil, el Japón y Singapur). Este tema sigue a estudio.
4. El quinto frente consiste en asegurar que las cualificaciones del personal de las oficinas existentes corresponden a las funciones atribuidas a esas oficinas. El estudio de este aspecto sigue su curso, en el marco de las limitaciones actuales de recursos y en el contexto de la iniciativa sobre diseño orgánico contemplada en el programa de alineación estratégica.

[Sigue el Anexo XV]

ANEXO XV DOCUMENTO BLANCO DISTRIBUIDO EN EL COMITÉ DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO EN JULIO

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Duodécima sesión**

**Ginebra, 8 a 12 de julio de 2013**

**Oficinas de la OMPI en el exterior**

1. Actualmente, la OMPI tiene oficinas en el exterior en los lugares siguientes: en el Brasil (Río de Janeiro), el Japón (Tokio) y Singapur (Singapur) (en adelante denominadas las “oficinas de la OMPI en el exterior”). (La OMPI también tiene una oficina de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York, que no se considera oficina en el exterior.)

2. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014/2015, se propone establecer cinco nuevas oficinas en el exterior, dos en África y una en China, una en la Federación de Rusia y una en los Estados Unidos de América.

Preguntas sobre las nuevas oficinas en el exterior y respuestas de la Secretaría de la OMPI

**¿Qué función deben desempeñar las oficinas en el exterior?[[11]](#footnote-12)**

3. Se conviene generalmente en que las oficinas en el exterior no deberían duplicar la labor ejecutada en la sede, sino que deberían llevar a cabo labores que no puedan realizarse en la sede o que puedan llevarse a cabo más eficientemente en esas oficinas que en la sede de la Organización.

4. Existen cinco funciones que satisfacen los criterios de añadir valor y no duplicar la labor realizada en la sede de la Organización.

5. La primera función consiste en prestar servicios de apoyo locales a los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI (Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el sistema de Madrid relativo a las marcas, el sistema de La Haya relativo a los dibujos y modelos industriales y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI). La OMPI obtiene alrededor del 95% de sus ingresos por tasas de los servicios prestados en el marco de esos sistemas mundiales de P.I.

6. La demanda de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI proviene de todas partes del mundo. En el PCT, que contabiliza el 75% de los ingresos de la Organización, alrededor del 30% de la demanda procede del continente americano y más del 39% de Asia. Dicho de otro modo, más de dos terceras partes de la demanda proceden de solicitantes que desarrollan sus actividades en husos horarios en los que las horas laborables corresponden en mayor o menor medida a horas nocturnas o no laborables de Ginebra.

7. Parte esencial de los servicios que presta la OMPI respecto de sus sistemas mundiales de P.I. consiste en los servicios de información y asistencia a los usuarios de los sistemas. Por ejemplo, en el caso de las líneas telefónicas de asistencia de los sistemas del PCT y de Madrid (líneas directas de atención a los usuarios), la Organización recibe cerca de 5.000 llamadas por mes y unos 1.000 mensajes de correo electrónico por día. En el caso del PCT, alrededor del 38,4% de las llamadas proceden del continente americano y cerca del 27% de Asia. Las oficinas en el exterior pueden prestar un servicio indispensable de apoyo a los sistemas mundiales de P.I. de la Organización en los husos horarios pertinentes y en el idioma local de que se trate.

8. La segunda función consiste en proporcionar apoyo a la red general de la OMPI de atención al cliente. La Organización recibe cada semana miles de llamadas relativas a la propiedad intelectual (P.I.) y al programa de trabajo general procedentes de las oficinas de P.I. y otros organismos de Estados miembros y del público en general. En junio de 2012, se puso en marcha una red de atención mundial a esas llamadas utilizando las oficinas en el exterior de Rio de Janeiro, Singapur y Tokio, así como la Oficina de Enlace de Nueva York. Si una persona llama al número general de la OMPI después de las horas laborables de Ginebra, la llamada se recibe y se responde automáticamente, en función de la hora de que se trate, en una de las oficinas en el exterior. En el breve período de tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de esta iniciativa, este nuevo servicio ha demostrado ser un complemento valioso de los servicios de la Organización.

9. La tercera función (propuesta) es la administración de sitios espejo de los sistemas, plataformas y bases de datos de T.I. de la Organización a los fines de la seguridad, la continuidad de las actividades, la capacidad de recuperación en caso de desastre y la distribución de tareas. Todos los servicios prestados por la Organización dependen en gran medida de los sistemas de T.I. La mayoría de las solicitudes presentadas en el marco de los sistemas mundiales de P.I. se reciben y se tramitan por medio de sistemas basados en Internet. Al tiempo que la Organización depende en mayor medida de las plataformas y sistemas de Internet, la propiedad intelectual ha adquirido mayor notoriedad, fomentando la vulnerabilidad ante los ciberataques que sufren los sistemas de T.I. de la Organización. Por ejemplo, el año pasado el Grupo “Anonymous” llevó a cabo varios ataques de DDOS (ataques de negación de servicio distribuido) contra los sitios web de organismos de los Estados miembros en protesta contra varias políticas o iniciativas de P.I.

10. La seguridad de las plataformas y sistemas de T.I. de la Organización, la capacidad de continuación de las actividades, la capacidad de recuperación en caso de desastre y la capacidad de proporcionar tiempos de respuesta equitativos a los usuarios de todo el mundo se verán fomentadas en gran medida gracias al establecimiento estratégico de un número limitado de sitios espejo que se administren o supervisen por medio de las oficinas en el exterior.

11. La cuarta función es la prestación de apoyo técnico en relación con los diversos programas de asistencia técnica administrados en el Sector de la Infraestructura Mundial de la Organización. Entre esos programas figuran la puesta en marcha de sistemas automatizados para las oficinas de P.I., con proyectos en curso en más de 80 países; el establecimiento de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) que pongan información sobre patentes y otro tipo de información científica y técnica a disposición de las oficinas de P.I., universidades e instituciones docentes de investigación en los países en desarrollo, y la puesta en marcha de sistemas de T.I. para sociedades de recaudación en apoyo de la gestión de los derechos de autor. Estos y otros programas afines, que cuentan con una demanda abrumadora, exigen un intenso apoyo técnico, que podría proporcionarse de manera más eficaz en relación con los costos por medio de expertos adjuntos a las oficinas en el exterior en lugar de recurrir al envío de dichos expertos desde la sede.

12. La última función atañe a la actividad general de fortalecimiento de capacidades y otras actividades de cooperación para el desarrollo además de las mencionadas en el párrafo anterior. Las actividades de fortalecimiento de capacidades abarcan una amplia gama en la que figuran conferencias, seminarios de formación, formación técnica sobre el terreno (por ejemplo, la destinada a los examinadores de patentes o de marcas o la que tiene que ver con recursos relacionados con las bases de datos técnicas), la participación en programas y cursos académicos, las visitas de estudio y la formación en oficinas de patentes de otros países. Está claro que si se lleva a cabo parte de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la Organización por medio de las oficinas en el exterior se podrían obtener ahorros de costos gracias a la reducción de viajes de los funcionarios de la sede.

**¿Cuál es el desempeño de las oficinas en el exterior existentes en la actualidad?**

13. A lo largo del año pasado se ha ejecutado un plan destinado a mejorar los servicios y fomentar la función que desempeñan las oficinas en el exterior. Se ha asignado a cada oficina un interés específico y el plan está dando buenos resultados:

1. La Oficina del Brasil se centra en el apoyo a los sistemas mundiales de P.I., especialmente respecto del examen del Brasil en el marco del sistema de Madrid y del sistema de La Haya; la participación en la red mundial de atención al cliente; el apoyo a los numerosos proyectos de T.I. e infraestructura que se ejecutan con oficinas de P.I. de la región de América Latina y la cooperación Sur-Sur. Se han firmado dos nuevos memorandos de entendimiento con el Gobierno del Brasil y este país ha proporcionado una financiación generosa. En el marco de un memorándum de entendimiento, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI coopera con la Oficina de Propiedad Intelectual del Brasil (INPI) para administrar procedimientos de mediación en oposiciones y controversias sobre marcas. En el marco del segundo memorándum de entendimiento, el Brasil financia una serie de actividades y proyectos
2. La Oficina de la OMPI en el Japón se centra en prestar apoyo a los sistemas mundiales de P.I., especialmente respecto del PCT, el sistema de Madrid y el examen del Japón en el marco del sistema de La Haya; la participación en la red mundial de atención al cliente, y las actividades de fortalecimiento de capacidades, financiadas en gran medida mediante contribuciones generosas del Gobierno del Japón. Se están obteniendo resultados excelentes por medio de los dinámicos contactos establecidos entre la oficina de la OMPI y las empresas japonesas. Las solicitudes PCT procedentes del Japón aumentaron más del 10% en 2012 (respecto de un volumen que constituye más del 20% de las solicitudes PCT presentadas en todo el mundo), bastante por encima de la media mundial, y las solicitudes del sistema de Madrid han aumentado en más del 30% durante el mismo período.
3. La Oficina de Singapur se centra en prestar apoyo a los sistemas mundiales de P.I., especialmente respecto de la entrada propuesta de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en el sistema de Madrid y el sistema de La Haya antes de 2015; la participación en la red mundial de atención al cliente; el apoyo a los numerosos proyectos de T.I. e infraestructura que se ejecutan con las oficinas de P.I. de la región del Asia Sudoriental, y el apoyo a la ejecución del ambicioso plan de acción de P.I. adoptado por la ASEAN para el período 2011-2015.

**¿Por qué son necesarias más oficinas en el exterior?**

14. La demanda de nuevas oficinas en el exterior no procede de la Secretaría sino de los Estados miembros, que en número superior a 20 han formulado solitudes al Director General para que se creen dichas oficinas en sus territorios. Sin embargo, se considera que **una red limitada de oficinas en el exterior situadas estratégicamente** fomentaría la calidad de los servicios y la credibilidad de la OMPI en tanto que Organización que presta servicios mundiales.

**¿Por qué se decidió proponer las ubicaciones señaladas en el presupuesto por programas?**

15. China cuenta con una población de 1.300 millones de personas. Su idioma nacional es el mandarín, uno de los idiomas oficiales de la OMPI y de las Naciones Unidas. China posee las oficinas más grandes del mundo en el ámbito de las marcas, las patentes y los dibujos y modelos industriales, y cuenta con uno de los sectores creativos más grandes y dinámicos del mundo.

*Oficinas de la OMPI en el exterior*

16. La actividad de P.I. en China se ha disparado. En los últimos 15 años, el número de solicitudes de patente presentadas en China ha pasado de 18.699 a 526.412; el número de solicitudes de registro de marca, de 172.146 a 1,057.480, y el número de solicitudes de registro de diseño industrial, de 17.688 a 521.468:



Gráfico 1: Solicitudes de patente y de registro de marca y diseño industrial en China

Patentes Marcas Diseños industriales

Número de solicitudes

Año

17. El número de solicitudes internacionales de P.I. procedentes de China está aumentando muy rápidamente como consecuencia de la utilización de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI. China presenta algo más del 10% de las solicitudes PCT y se espera que en 2013 supere a Alemania y pase a ser el tercer país que más solicitudes PCT presenta, tras los Estados Unidos de América y el Japón. Ocupa el octavo puesto entre los países que más solicitudes presentan en el marco del sistema de Madrid (más del 5% del total de solicitudes en virtud del sistema de Madrid) siendo también el país más designado en ese sistema (es decir, el país que solicitantes de todo el mundo designan con más frecuencia para obtener protección de sus marcas). Además, está examinando atentamente la posible adhesión al sistema de La Haya.

18. Actualmente, China es uno de los usuarios más activos de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI. Si se considera el número de solicitudes nacionales presentadas, las posibilidades de que el índice de utilización de los sistemas de la OMPI siga aumentando son enormes. No obstante, para lograrlo, es necesaria una activa participación con el sector privado en el país, utilizando el chino como vehículo de comunicación. Pocas serán las organizaciones que basen en China buena parte de sus ingresos y que no tengan una presencia en el país al servicio de su mercado. También cabe esperar que China tenga cada vez un papel más importante en las actividades de fortalecimiento de capacidades.

**Federación de Rusia**

19. La Federación de Rusia es, con 140 millones de habitantes, el noveno país con más población del mundo. El ruso es uno de los idiomas oficiales tanto de las Naciones Unidas como de la OMPI, idioma que también se utiliza ampliamente en toda Asia Central y Europa Oriental.

20. La importancia de la P.I. y de la innovación en el desarrollo económico sostenible de la Federación de Rusia se ha visto reforzada por su liderazgo. El país tiene una muy arraigada tradición científica y una rica actividad creativa en los campos de la literatura, el cine y la música. La utilización de la P.I. ha ido aumentando progresivamente. En los últimos 15 años, el número de solicitudes de patente presentadas en la Federación de Rusia ha pasado de 24.444 a 41.414; el número de solicitudes de registro de marca, de 21.403 a 56.856, y el número de solicitudes de registro de diseño industrial, de 1.370 a 3.997:



Gráfico 2: Solicitudes de patentes y de registro de marca y diseño industrial en la Federación de Rusia

Patentes Marcas Diseños industriales

Número de solicitudes

Año

21. También ha aumentado el uso de los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI por parte de la Federación de Rusia. En los últimos cinco años, el número de solicitudes PCT presentadas por solicitantes rusos ha aumentado considerablemente. En 2012, el número de solicitudes presentadas en virtud del sistema de Madrid aumentó un 19,7% (el año anterior había aumentado un 35,6%), lo que sitúa a la Federación de Rusia en el noveno puesto entre los principales países usuarios del sistema de Madrid. Fue además el tercer país más designado en el marco de dicho sistema. La Federación de Rusia está considerando seriamente la adhesión al sistema de La Haya.

22. El establecimiento de una oficina de la OMPI en el exterior, ubicada en la Federación de Rusia, ofrecería muchas ventajas en el fomento de la participación del país en los sistemas mundiales de P.I. de la OMPI, lo que facilitaría a la Organización la prestación de servicios a un amplio territorio y el área circundante así como el fortalecimiento de capacidades en pro de la utilización de la P.I. en una región en la que el objeto de la mayoría de los planes económicos nacionales es utilizar una abundante base de recursos como fundamento de la adición de valor en un sector privado más orientado en el conocimiento.

**Estados Unidos de América**

23. Los Estados Unidos de América son la mayor economía del mundo y el tercer país en volumen de población. Es el país que más solicitudes PCT presenta (en torno al 27% del total de solicitudes). Es el segundo país que más solicitudes presenta en virtud del sistema de Madrid (el 12,3% de todas las solicitudes), y el tercer país más designado en el marco de dicho sistema. Se espera que se adhiera próximamente al sistema de La Haya. Tiene además las principales industrias creativas del mundo. Es, en suma, el principal productor en la industria de la innovación y la creatividad a escala mundial.

24. En el Estado de California se ubica el tan admirado y emulado Silicon Valley, pionero del exitoso ecosistema de innovación. A casi la mitad de las solicitudes PCT procedentes de los Estados Unidos de América y a más del 10% del total de las solicitudes PCT, corresponde al menos un solicitante o inventor con dirección en California. La Universidad de California presenta más solicitudes PCT que cualquier otra universidad del mundo. Con arreglo a las cifras de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), el porcentaje de patentes estadounidenses concedidas a solicitantes californianos ha ido aumentando progresivamente en los últimos años, alcanzando el 25,4% de todas las patentes concedidas a residentes estadounidenses en 2010. En California está además Hollywood, la industria cinematográfica más poderosa del mundo.

25. Es muy probable que, con presencia en Silicon Valley, se incremente la utilización de los sistemas mundiales de P.I de la OMPI. Dicha presencia ofrecerá además un modo más eficaz de prestar servicios a la mayor base de usuarios del mundo de tales sistemas.

**África**

26. África está integrada por 54 países y una vasta área territorial, si bien carece de representación mediante las actuales oficinas de la OMPI en el exterior. El interés por la OMPI y la P.I. ha ido aumentando en la región, en particular ahora que los índices de crecimiento se han estabilizado y que África es, sobre todo, la región de mayor crecimiento de la economía mundial. Es muy necesario potenciar las actividades de fortalecimiento de capacidad para aumentar la utilización del sistema de P.I. de la región y su participación en el mismo.

27. Las oficinas en el exterior propuestas en África se centrarían esencialmente en el fortalecimiento de capacidades, como se explica en el resumen de las funciones de las oficinas en el exterior que se ofrece anteriormente. Todavía no se ha especificado la ubicación de las dos oficinas propuestas, asunto que se está examinando con y en el seno del Grupo Africano.

**Planes de nuevas oficinas en el exterior**

28. La creación de oficinas en el exterior es un proceso, más que un acontecimiento singular. Se considera que cinco es el número máximo de oficinas nuevas que pueden crearse en un bienio para garantizar que el proceso se desarrolle adecuadamente. A veces ocurre, no obstante, que haya una fuerte demanda de nuevas oficinas. Por ejemplo, el Grupo de América Latina y el Caribe ha solicitado la creación de una segunda oficina en la región, en particular una oficina ubicada en un país de habla hispana; por su parte, la India, el segundo país con mayor volumen de población del mundo y la décima economía más importante, ha manifestado su interés en acoger una oficina en el exterior, hecho que podría generalizarse. Será necesario examinar estas otras demandas y la decisión que se tome dependerá de la respuesta a la propuesta que existe actualmente.

**Proceso de aprobación de los acuerdos ante el Comité de Coordinación**

29. La decisión de crear una nueva oficina en el exterior la toman las Asambleas al aprobar el presupuesto por programas, con el asesoramiento y la recomendación del Comité del Programa y Presupuesto. Las condiciones del funcionamiento de la oficina en el exterior ubicada en un determinado país constituyen una cuestión diferente de la decisión de crear una nueva oficina en el exterior. Tales condiciones, incluida la aplicación de prerrogativas e inmunidades, se definen en un acuerdo que se somete a la aprobación del Comité de Coordinación. Dicho acuerdo no es el acuerdo por el que se establece la oficina, sino el acuerdo de las condiciones que regirán su funcionamiento.

[Fin del Anexo XV y del documento]

1. No se ha incluido la presencia de otra índole en el terreno (coordinadores nacionales de la OIT, oficinas de proyectos de la OMM de duración fija, oficinas etc.). [↑](#footnote-ref-2)
2. Incluyendo al personal de la categoría profesional y de la de servicios generales. [↑](#footnote-ref-3)
3. Por ‘dos niveles’ se entiende dos niveles por debajo de la Sede. [↑](#footnote-ref-4)
4. Equipos de apoyo técnico y de creación de capacidad enviados al terreno. [↑](#footnote-ref-5)
5. Por “P” se entiende los funcionarios de la categoría profesional, y por “G” se entiende los funcionarios de la categoría de servicios generales. [↑](#footnote-ref-6)
6. UNCT: Equipo de las Naciones Unidas en el país. [↑](#footnote-ref-7)
7. Coordinadores residentes y Representantes especiales del Secretario General de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-8)
8. Centro de Arbitraje y Mediación. [↑](#footnote-ref-9)
9. Disponible en: [www.wipo.int/meetings/pdocs/en/memberstates/external\_offices/](http://www.wipo.int/meetings/pdocs/en/memberstates/external_offices/)

   Nombre de usuario: memberstates

   Contraseña: consultations [↑](#footnote-ref-10)
10. Argelia, Ecuador, Filipinas, Honduras, Kirguistán, Marruecos, Mozambique, República Democrática del Congo, República Dominicana, Senegal y Túnez. [↑](#footnote-ref-11)
11. En reuniones de consulta informales de carácter abierto celebradas el 13 de diciembre de 2010 y el 17 de julio de 2011, se acordó generalmente que:

    las oficinas en el exterior deben generar valor añadido y emprender actividades que puedan llevar a cabo más eficientemente que la sede de la Organización;

    las oficinas en el exterior podrán desempeñar diferentes combinaciones de funciones según las prioridades y peculiaridades regionales;

    una nueva oficina en el exterior sólo debe ser establecida si ello resulta viable para la Organización desde el punto de vista financiero;

    se adoptará un planteamiento gradual y prudente al determinar las funciones de las oficinas en el exterior y asignar los correspondientes recursos. [↑](#footnote-ref-12)